

AMSYR AGRUPACIÓ DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
Diciembre 2016

Barcelona, 15 de mayo de 2017

Índice

Resumen	4
A. Actividad y Resultados	5
A.1. Actividad.....	5
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	8
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	12
A.4. Resultados de otras actividades.....	15
A.5. Evolución de las actividades del Grupo ACM España	16
B. Sistema de gobernanza	17
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	17
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	25
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia... 27	27
B.4. Sistema de control interno	32
B.5. Función de auditoría interna	36
B.6. Función actuarial	39
B.7. Externalización	39
B.8. Evaluación global.....	41
B.9. Cualquier otra información.....	42
C. Perfil de riesgo	42
C.1. Riesgo de suscripción	42
C.2. Riesgo de mercado y crédito.....	44
C.2.1. Riesgo de mercado	45
C.2.2. Riesgo crediticio.....	46
C.3. Riesgo de liquidez.....	47
C.4. Riesgo de concentración	48
C.5. Cuantificación de los riesgos de mercado	48
C.6. Riesgo operacional	48
C.7. Otros riesgos significativos	49
C.8. Cualquier otra información	49
D. Valoración a efectos de solvencia.....	49
D.1. Activos	49
D.1.1. Valoración del activo	49
D.1.2. Principales diferencias entre el activo del Balance contable y el de Solvencia II..	50
D.2. Provisiones técnicas.....	53
D.2.1. Cálculo de la mejor estimación	53

D.2.2.	Métodos para calcular el Margen de riesgo	55
D.2.3.	Ajuste por volatilidad	56
D.2.4.	Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro.....	56
D.2.5.	Incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas	56
D.3.	Otros pasivos.....	57
D.4.	Principales diferencias entre el pasivo del Balance contable y el de Solvencia II	57
D.5.	Otra Información.....	61
E.	Gestión del capital	61
E.1.	Fondos propios	61
E.2.	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	63
E.3.	Cualquier otra información	65

Resumen

AMSYR Agrupació de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante la Sociedad) realiza este documento público en cumplimiento de los requisitos de información establecidos en la Directiva 2009/138/CE y sus normas de desarrollo.

La Sociedad tiene carácter unipersonal, siendo su accionista único, Agrupació AMCI d'Assurances i Reassegurances, S.A., que a su vez forma parte del Grupo Asegurador con matriz francesa y denominación social Groupe des Assurances du Crédit Mutuel, S.A.

En el ejercicio 2016, el volumen de primas imputadas por la Sociedad ha ascendido a 18.164 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 8% respecto al ejercicio precedente.

En el ejercicio 2016 la Sociedad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 794 miles de euros. El beneficio después de impuestos asciende a 653 miles de euros.

El Requerimiento de Capital o Capital de solvencia Obligatorio (Solvency Capital Requirement - SCR) de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II es de 12.266 miles de Euros.

El requerimiento de capital representa el nivel de riesgo asumido por la Compañía, expresado como la pérdida máxima esperada con un nivel de confianza del 99,5%. La Fórmula Estándar incluye el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción, el riesgo de contraparte y el riesgo operacional. El principal factor de riesgo que contribuye al capital económico requerido es el riesgo de mercado con 8.805 miles de euros, seguido del riesgo de suscripción con 6.504 miles de euros, el riesgo de contraparte 1.298 miles de euros y el riesgo operacional con 556 miles de euros.

Se ha considerado que la Fórmula Estándar de Solvencia II es una buena aproximación para el cálculo de los riesgos de la Sociedad.

Conforme a la normativa específica de Solvencia II, los fondos propios computables de la Sociedad a 31 de Diciembre 2016 para la cobertura del SCR ascienden de 46.004 miles de euros. El 100% de estos fondos propios están calificados como Nivel 1, el nivel máximo de calidad y disponibilidad bajo Solvencia II.

El ratio de solvencia de la compañía a 31 de diciembre de 2016 es del 375,04% sobre el requerimiento de capital obligatorio de solvencia y del 1.243,35% sobre el capital mínimo de solvencia.

La Sociedad analiza anualmente la idoneidad de la Fórmula Estándar como instrumento para calcular el capital de solvencia. Por un lado se verifica que la Fórmula Estándar cubre

los riesgos principales a los que está expuesta la Sociedad y por otra, se estudia si las hipótesis del modelo son apropiadas para la misma.

No se han materializado sucesos significativos durante 2016 que hayan tenido una repercusión relevante en la Sociedad.

Se desarrolla a continuación el detalle de esta situación de solvencia incluyendo también información cualitativa sobre el Sistema de Gobernanza de la Sociedad.

A. Actividad y Resultados

A.1. Actividad

Razón social y forma jurídica de la empresa

AMSYR Agrupació de Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad), fue constituida el 2 de junio de 1989 con la denominación de Bansyr, S.A. de Seguros y Reaseguros. La Sociedad tiene su domicilio social en Carretera de Rubí, número 72-74, Edificio Horizon, Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Con efectos contables 1 de enero de 2010, se produjo la fusión por absorción de la Sociedad (que actuó como sociedad absorbente) con las sociedades del grupo Seguros Latina, S.A., Sociedad Unipersonal y Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas). Dicha fusión por absorción se llevó a término al amparo de lo previsto en los artículos 49.1 y 52.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, e implicó la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas, su consiguiente disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente.

El proyecto común de fusión fue aprobado por el Accionista Único el 4 de marzo de 2010, y la escritura de fusión se formalizó el 14 de septiembre de 2010 y fue inscrita en los correspondientes registros mercantiles de Barcelona y Mallorca el 27 de octubre y el 27 de septiembre de 2010, respectivamente.

Dicha operación fue autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con fecha 28 de julio de 2010.

Se halla inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con la clave C-0679, , y datos de contacto en www.dgsfp.mineco.es.

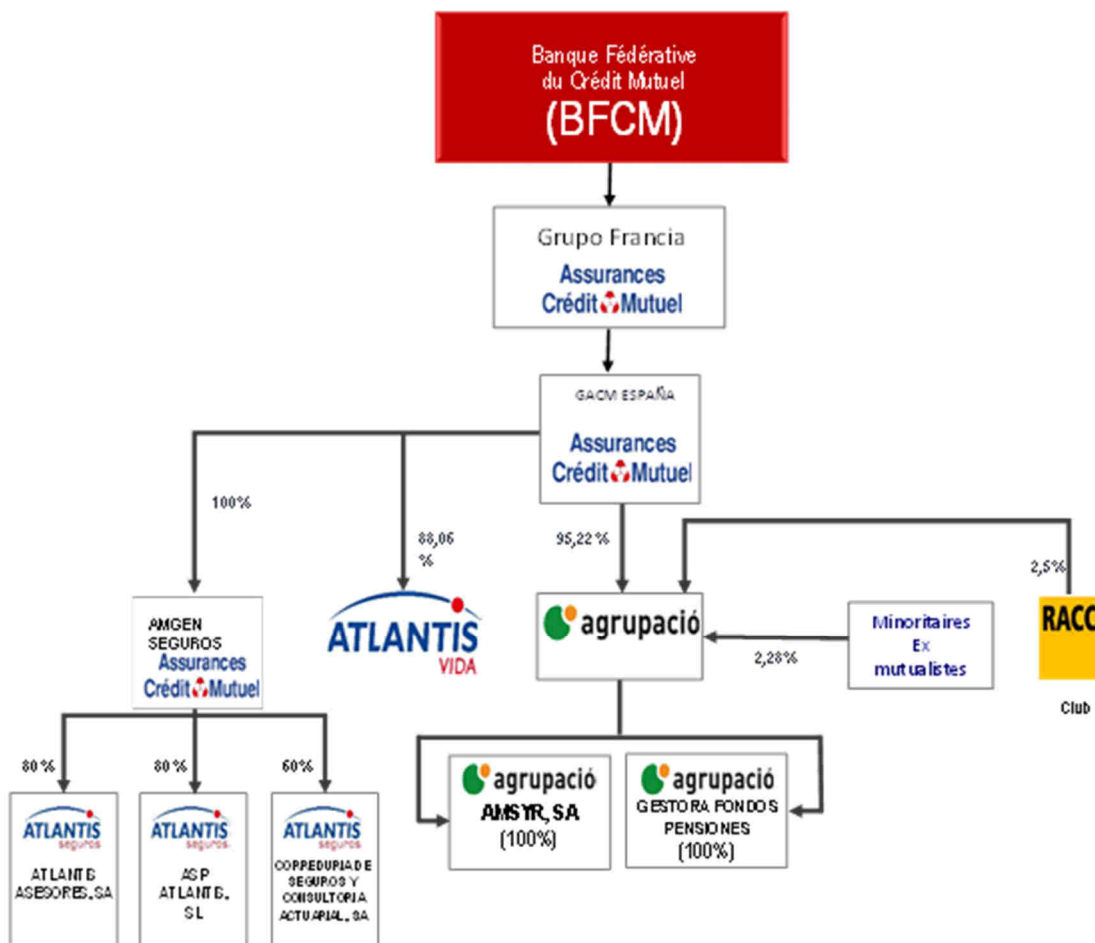
La Sociedad tiene carácter de unipersonal, siendo su accionista único, Agrupació AMCI d'Assurances i Reassegurances, S.A., que a su vez forma parte del grupo ACM España, sociedad dominante última residente en España.

GACM España forma parte del Grupo asegurador con matriz francesa y denominación social Groupe des Assurances du Crédit Mutuel, S.A. con domicilio social en calle Wacken, 34, Estrasburgo (Francia), siendo l'ACPR el órgano de supervisión francés de la banca y de seguros, con datos de contacto www.acpr.banque-france.fr.

Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

El accionista único de la Sociedad es Agrupació AMCI d'Assurances i Reassegurances, S.A., que a su vez forma parte del grupo ACM España S.A.U.(95,22%), sociedad de cartera participada en un 100% por Groupe des Assurances du Crédit Mutuel, S.A.

Datos de posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo:



La Sociedad se encuentra autorizada a operar en la actividad aseguradora de los ramos de accidentes, enfermedad (comprendida la asistencia sanitaria), mercancías transportadas, incendios y elementos naturales, otros daños a los bienes (robos u otros), responsabilidad civil en general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica, asistencia y decesos.

La distribución de sus productos se realiza a través de sus propias oficinas, la agencia de seguros exclusiva Amdif, S.L. (red propia) así como de otros canales profesionales de mediación.

La Sociedad posee el 5,02% de la sociedad Assistència Avançada BCN, S.L., siendo el restante 94,99% de Agrupació AMCI y cuya actividad se considera estratégica para el desarrollo de la actividad aseguradora.

Los Consejos de Administración respectivos de las sociedades Amsyr Agrupació de Seguros y Reaseguros S.A.U. y Amgen Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. han aprobado recientemente un convenio de cesión de la cartera de la sociedad de Amsyr a Amgen. Dicha cesión abarcará la totalidad de las pólizas de seguro directo correspondientes a los ramos operados por la entidad a excepción únicamente de los de enfermedad (incluida la asistencia sanitaria) y accidentes. Se estima que la cesión sea aprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la operación formalizada y ejecutada en fechas del propio ejercicio 2017.

La referida cesión de cartera se constituye como paso previo indispensable a una posterior fusión de Amsyr con el accionista único de la sociedad (Agrupació Amci), el cual, como sociedad absorbente, no dispone, ni normativamente le sería posible obtener, autorización para operar en los ramos objeto de la cesión.

El objetivo último de las mencionadas operaciones es racionalizar y simplificar la estructura jurídica y operativa de las entidades integradas en el grupo español del accionista francés Groupe des Assurances du Crédit Mutuel, S.A., obteniendo sinergias internas y nuevas capacidades de desarrollo de la actividad aseguradora basada en una entidad especialista en seguros diversos (AMGEN) y otra entidad en seguros personales, ya se trate de vida, enfermedad o accidentes (Agrupació Amci).

Nombre y datos de contacto del auditor externo

La sociedad cuenta como auditor externo con la sociedad Mazars Auditores, S.L.P., con domicilio social c/Diputació, 260 – 08007 Barcelona e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1189, quien audita las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo), y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

El objeto social de la Sociedad es la realización de actividades de seguro directo en los ramos accidentes, enfermedad, mercancías transportadas, incendios y elementos naturales, otros daños a los bienes (robos u otros), responsabilidad civil en general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica, asistencia y decesos así como la actividad de reaseguro.

La Sociedad cuenta con una cartera de seguros de Asistencia Sanitaria y de Accidentes, pero estos ramos no admiten nueva producción.

La nueva producción se concentra en el Seguro de Decesos, en el seguro multirriesgo del Hogar y, en menor medida en el seguro multirriesgo de Comercio, seguro de mascotas y seguro de tarjetas bancarias.

El ámbito de actuación de la Sociedad se extiende a todo el territorio español, siendo las comunidades autónomas de Cataluña y Baleares donde se concentra el 78,56% del negocio asegurador de la Sociedad.

(miles de euros)

Primas adquiridas	Accidentes	Enfermedad	Incendios	Otros Daños a los bienes	Perdidas Pecuniarias- R.Carnet	Asistencia en viaje	Asistencia Sanitaria	Decesos	Multirriesgos Hogar	Multirriesgos Comercio	Total	%
Catalunya	30	6	0	0	138	394	8.916	868	741	141	11.234	61,85%
Baleares	18	3	0	0	16	1	2.484	196	266	51	3.035	16,71%
Resto	646	141	2	0	285	25	739	625	1.151	280	3.895	21,44%
Total	694	150	2	0	440	419	12.140	1.690	2.157	472	18.164	100,0%

A.2. Resultados en materia de suscripción

Sector asegurador

Los datos de la *evolución del sector asegurador* reflejan con carácter general una intensificación en los ritmos de crecimiento, principalmente en los ramos No Vida, frente a los registrados en el ejercicio anterior: Automóviles crece el 5,1%, frente al 1,7% registrado en 2015; Multirriesgos aumenta un 3,1%, por un 1,6% en 2015; y Salud crece un 5,1%, frente al 3,1%.

Amsyr Agrupació

En el ejercicio 2016, el volumen de primas adquiridas por la Sociedad (Negocio Directo y Reaseguro aceptado) ha ascendido a 18.164 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 1,02% respecto al ejercicio precedente.

(miles de euros)

Primas Adquiridas	2.015	2.016	%
Accidentes	751	693	-7,70%
As.Sanitaria	12.662	12.149	4,00%
As.Viaje	512	409	-20,20%
Decesos	1.179	1.690	43,40%
Enfermedad	164	148	-9,50%
Incendios	2	2	-17,30%
Comercios	475	475	-0,10%
Hogar	2.182	2.157	-1,20%
Otros Daños Bienes	0	0	3,50%
Pérdidas pecuniarias	52	441	750,70%
Total	17.979	18.164	1,02%

En el ejercicio 2016 la Sociedad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 794 miles de euros. El beneficio después de impuestos asciende a 653 miles de euros.

(miles de euros)

	2.015	2.016	Variación
Primas Imputadas	16.137	17.434	8,00%
Coste siniestralidad	11.253	13.177	17,10%
% Siniestralidad	69,73%	75,58%	5,8 p.p.
Comisiones	2.111	2.117	0,30%
% Comisiones	13,08%	12,14%	-0,9 p.p.
Gastos	1.583	1.596	0,80%
% Gastos	9,81%	9,15%	-0,7 p.p.
Resultado cta. Técnica	1.225	594	-51,51%
% Rdto s/primas	7,59%	3,41%	-4,2 p.p.
Resultado cta. No Técnica	808	200	-75,25%
Resultado Total antes impuestos	2.033	794	-60,94%

Se presentan a continuación la cuenta técnica y la cuenta no técnica de la Sociedad.

CUENTA TÉCNICA - SEGURO NO VIDA	2016	2015
I.1 Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	17.434	16.137
a) Primas devengadas	18.300	18.103
a1) Seguros directo	17.989	17.728
a2) Reaseguro aceptado	379	480
a3) Variación de la provisión por deterioro de las primas pendientes de cobro	-68	-105
b) Primas del reaseguro cedido (-)	-224	-1.823
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso	-136	-123
c1) Seguro directo	-136	-123
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido	-507	-21
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de inversiones	292	286
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	54	59
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	228	213
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	11	14
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	11	-
d2) De inversiones financieras	-	14
I.4 Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-13.491	-11.764
a) Prestaciones y gastos pagados	-12.022	-11.684
a1) Seguro directo	-12.192	-12.469
a2) Reaseguro aceptado	-	-14
a3) Reaseguro cedido (-)	171	799
b) Variación de la provisión para prestaciones	-861	669
b1) Seguro directo	-686	935
b3) Reaseguro cedido (-)	-175	-266
c) Gastos imputables a prestaciones	-608	-749
I.5 Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-294	-238
I.7 Gastos de explotación netos	-3.094	-2.933
a) Gastos de adquisición	-2.182	-2.213
b) Gastos de administración	-923	-1.090
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	11	371
I.8 Otros gastos técnicos	-10	-13
a) Variación del deterioro por insolvencias	6	0
d) Otros	-16	-13
I.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-243	-251
a) Gastos de gestión de las inversiones	-199	-190
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-83	-96
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-116	-94
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-44	-46
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones financieras	-44	-44
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones financieras	-	-2
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-14
c2) De las inversiones financieras	-	-14
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	594	1.225

CUENTA NO TÉCNICA	2016	2015
III. Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	594	1.225
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	794	1.027
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	793	1.018
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las in	-	2
d) Beneficios en la realización del inmovilizado material y de las inversiones	1	7
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-186	-199
a) Gastos de gestión de las inversiones	-181	-197
a1) Gastos de inversiones y cuentas financieras	-181	-197
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	0
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	0
b2) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0	0
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-5	-1
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-4	-
c2) De las inversiones financieras	-1	-1
III.3 Otros Ingresos	234	109
b) Resto de ingresos	234	109
III.4 Otros Gastos	-643	-129
b) Resto de gastos	-643	-129
III.5 Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	200	808
III.7 Resultado antes de impuestos	794	2.034
III.8 Impuesto sobre sociedades	-141	-548
III.10 Resultado del ejercicio	653	1.486

El resultado de la cuenta técnica del ejercicio 2016 se eleva a 594 miles de euros (1.225 miles de euros en 2015), con una disminución de 631 miles de euros respecto al ejercicio anterior. La reducción de los resultados viene motivada por las evoluciones siguientes:

- la disminución del resultado técnico (- 645 miles de euros) debido a:
 - el aumento de la ratio de siniestralidad del negocio directo, sin incluir los gastos internos de gestión de siniestros, de 6,8 puntos (74,06% en 2016, frente al 67,27% en 2015),
 - la reducción de la ratio de gastos, incluidos los gastos internos de gestión de siniestros, de 2,3 puntos (20,93% en 2016, frente al 23,23% en 2015),
 - en consecuencia, el ratio combinado, neto de reaseguro, aumenta en 4,3 puntos, hasta situarse en el 96,88% al finalizar el ejercicio 2016 (92,63% en 2015);
- la mejora del resultado financiero neto (+ 14 miles de euros).

A.3. Rendimiento de las inversiones

La estructura de las inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad es la siguiente:

Activo	Amsyr Agrupació			
	31/12/2016	%	31/12/2015	%
Renta Fija	31.914	63,9%	31.352	64,1%
Acciones	5	0,0%	5	0,0%
Fondos de Inversión	0	0,0%	0	0,0%
Inmuebles	5.093	10,2%	5.182	10,6%
Préstamos	0	0,0%	0	0,0%
Depósitos	12.902	25,8%	12.403	25,3%
TOTAL	49.914	100,0%	48.942	100,0%

La rentabilidad para los ejercicios 2016 y 2015 del conjunto de las inversiones financieras de la Sociedad ha sido del 1,49% y 1,98% respectivamente (obtenida como el total de ingresos, gastos, pérdidas y beneficios de las inversiones sobre total activo).

La distribución del activo se mantiene en términos relativos. La renta fija junto a los depósitos representa casi el 89,8% del total del activo de la Sociedad con una rentabilidad media esperada del 1,60%.

Renta Fija

Se muestra a continuación la distribución de la renta fija por sector económico al cierre del ejercicio 2016 y 2015,

(miles de euros)	2016		2015	
	Valor Mercado	%	Valor Mercado	%
Deuda del Estado	26.913	84,33%	25.303	80,71%
Sector Público	0	0,00%	0	0,00%
Financiero	0	0,00%	627	2,00%
Privado	5.001	15,67%	5.421	17,29%
Total	31.914	100,00%	31.352	100,00%

La cartera de renta fija por emisor se concentra principalmente en Deuda del Estado Español (84,33% sobre el total de la cartera de renta fija). A continuación se muestran los principales emisores de la cartera de renta fija,

(miles de euros)	Valor Mercado	%
Emisores		
ESTADO ESPAÑOL	26.913	84,33%
GEN ELEC CAP CRP	963	3,02%
IBERDROLA	628	1,97%
Resto	3.410	10,68%
Total	31.914	100,00%

por rating obtenemos la siguiente distribución,

(miles de euros)	2016		2015	
	Valor Mercado	%	Valor Mercado	%
AA+		0,00%	1.514	4,83%
AA	503	1,58%		0,00%
AA-	963	3,02%		0,00%
A+		0,00%	286	0,91%
A		0,00%	287	0,92%
A-	1.166	3,65%	891	2,84%
BBB+	27.799	87,11%	25.407	81,04%
BBB	939	2,94%	2.410	7,69%
BBB-	544	1,70%	555	1,77%
Total	31.914	100,00%	31.352	100,00%

El rating medio de las inversiones de renta fija se ha mantenido de forma similar al rating del Reino de España a nivel de BBB+ según S&P, en tanto que contraparte de mayor volumen del total de inversiones.

Renta Variable

La Sociedad posee participaciones no significativas en empresas no cotizadas en mercados regulados por importe de 5 miles de euros.

Depósitos

EL volumen de depósitos bancarios constituidos a 31 de diciembre 2016 asciende a 12.902 miles de euros. La totalidad de estos depósitos están constituidos en la entidad bancaria Targobank, S.A., entidad perteneciente al grupo francés Credit Mutuel del cual forma parte el subgrupo español GACM España.

Inmuebles

La Sociedad es poseedora de una cartera de inmuebles por un valor total de mercado de 5.093 miles de euros con una superficie total de 2.644,91 m² y un ratio de ocupación del 21,21%.

Ingresos y gastos, beneficios y pérdidas de las inversiones

El resultado de las inversiones al cierre de 2016, ya sea por alquileres, dividendos o intereses (intereses por cupones devengados durante el ejercicio más los intereses derivados de la amortización positiva o negativa respecto al precio de compra) como las pérdidas y ganancias derivadas por realizaciones de activos financieros y las amortizaciones o deterioros de los inmuebles ha sido el siguiente,

(miles de euros)

2016

	Cupones e Intereses	Realizaciones	Alquileres neto de gastos	Amortización Inmuebles	Deterioro Inmuebles
Renta Variable					
Depósitos	51				
Renta Fija Pública	549				
Renta Fija Privada	125				
Renta Variable No Negociada	0				
Inmuebles			9	-44	2
TOTAL	725	0	9	-44	2

siendo en el 2015,

(miles de euros)

2015

	Cupones e Intereses	Realizaciones	Alquileres neto de gastos	Amortización Inmuebles	Deterioro Inmuebles
Renta Variable					
Depósitos	245				
Renta Fija Pública	531				
Renta Fija Privada	162	6			
Renta Variable No Negociada	1				
Inmuebles			-25	-33	-2
TOTAL	939	6	-25	-33	-2

La Sociedad clasifica sus activos financieros de renta fija y renta variable no negociada dentro de la categoría de “Disponible para la venta”.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2016 y 2015, se producen las siguientes variaciones en el patrimonio neto de la Sociedad derivadas por variaciones en la valoración de los activos financieros en cartera:

(miles de euros)	2016	2015
Activos financieros disponibles para la venta	-211	-183
Ganancias y pérdidas por valoración	-210	-161
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-1	-22

La Sociedad presenta en sus estados financieros los siguientes ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios 2016 y 2015:

<i>(miles de euros)</i>	2016	2015
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	653	1.486
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-162	-101
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-211	-183
Ganancias y pérdidas por valoración	-210	-161
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-1	-22
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-5	-3
II.9 Impuesto sobre beneficios	54	85
III) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	491	1.385

La Sociedad o cualquiera de las sociedades de su grupo, podrá operar con instrumentos financieros derivados o activos financieros estructurados únicamente con la finalidad de cobertura de posiciones financieras en cartera.

Asimismo, se contempla la finalidad de inversión siempre que la pérdida máxima probable se encuentre limitada al importe íntegro desembolsado.

Categorías de instrumentos financieros derivados o activos financieros estructurados susceptibles de utilización:

- a) Futuros y opciones negociados en mercados organizados de derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio, acciones, dividendos o índices bursátiles.
- b) Activos financieros estructurados, que incorporen o no riesgo de crédito. Los activos financieros estructurados deberán ser negociables en mercados organizados.

A la fecha de este informe, no existen inversiones en instrumentos financieros derivados o activos financieros estructurados.

A.4. Resultados de otras actividades

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 en concepto de arrendamientos operativos ha ascendido a 40 miles de euros (43 miles de euros en el ejercicio 2015), todos ellos prorrogables anualmente y suscritos con empresas del grupo.

El abono a los resultados del ejercicio 2016 en concepto de arrendamientos operativos ha ascendido a 54 mil euros, (59 mil euros a 31 de diciembre de 2015), correspondientes a inversiones inmobiliarias.

No se contemplan otros ingresos y otros gastos de la cuenta no técnica resultantes de otras actividades.

A.5. Evolución de las actividades del Grupo ACM España

Hasta el año 2014 el proyecto del Grupo se desarrolló a partir del modelo de negocio tradicional de las redes de Agrupació, en el que se incluye la actividad de las empresas de su Grupo, particularmente de Amsyr, mediante el desarrollo de las sinergias con las redes de distribución, básicamente del Reial Automòbil Club de Catalunya, de la entidad bancaria Targobank así como de la sociedad especializada en el crédito al consumo Cofidis, focalizando su modelo en el ámbito de los seguros personales (vida, salud, previsión personal y pensiones).

En 2015 el Grupo ACM España llevó a cabo distintas operaciones de crecimiento inorgánico, incorporando a la sociedad Amgen Seguros (antes RACC Seguros) y al Grupo Atlantis Seguros. En 2016 se ha desarrollado un esfuerzo de racionalización de las estructuras operativas resultantes, abriendo a partir de entonces una nueva etapa de desarrollo estratégico, con una apuesta clara por la diversificación y ampliación de la gama de productos en seguros de los bienes, destacando especialmente el negocio de automóviles (operado por la sociedad Amgen), pasando a ser la segunda línea de negocio con mayor peso dentro de la estructura del nuevo Grupo, alcanzando el 36% del total de facturación del negocio de riesgo del año 2016.

A finales de 2016 se inicia un nuevo proyecto orientado a la definición del Plan Estratégico 2017-2020 del Grupo ACM España. El proyecto tiene por objeto establecer la estrategia de negocio de futuro del Grupo en España y el modelo operativo y de gestión que lo sustentará, aprovechando las sinergias comerciales entre las distintas redes de distribución y socios estratégicos.

Los ejes principales del nuevo plan estratégico son los siguientes:

- Efectividad multicanal: potenciando la aportación de cada uno de los canales y redes de distribución,
- Gestión activa de clientes: estableciendo sistemáticas proactivas para la retención y fidelización mediante una oferta puntualmente adaptada a las necesidades del cliente integral,
- Propuesta de valor completa: ampliando la gama de productos y servicios según la evolución de los estándares de mercado y de las especificidades de los canales de distribución y del perfil del cliente,
- Agilidad y servicio omnicanal: adaptando los procesos internos a las expectativas actuales de los clientes en términos de simplicidad e inmediatez a través de cualquier canal de relación.

Los anteriores ejes se verán conjugados con dos factores transversales:

- Integración cultural de las distintas estructuras que han dado lugar al Grupo ACM España: Agrupación AMCI, Atlantis Vida, Amgen (anteriormente, RACC Seguros) y la matriz aseguradora francesa Assurances du Crédit Mutuel.
- Digitalización: a la vez como fórmula de relación con el cliente omnicanal y como requerimiento de eficiencia.

El volumen de facturación del Grupo ha alcanzado los 416,8 millones de euro, lo que conlleva un incremento del 5,3% respecto a las cifras obtenidas el año anterior.

El Grupo ha mostrado una capacidad específica de defensa de su negocio en un entorno altamente agresivo caracterizado por una fuerte competencia vía precios.

El incremento del negocio de riesgo viene acompañado de una mejora en el margen técnico comercial (concepto que incluye primas, siniestralidad, reaseguro y comisiones), alcanzando el 12,7% sobre la facturación de 2016 (un 12,3% en 2015).

A cierre de 2016 el patrimonio de ahorro y pensiones gestionado por el Grupo alcanza los 442,9 millones de €, de los que 58,9 millones de € corresponden a la actividad de la gestora de fondos de pensiones y 384,1 millones a las entidades aseguradoras que conforman el Grupo. En conjunto, supone un incremento respecto el cierre de 2015 pro forma de 11%.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

Concepto

La Sociedad cuenta con un eficaz *sistema de gobierno*, que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad y de los mecanismos de control interno y gestión de riesgos, que es además proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones que se llevan a cabo.

El sistema de gobierno consiste en una estructura organizativa transparente, con una clara distribución y adecuada separación de funciones, capaz de garantizar la transmisión de la información, con vías efectivas de cooperación, rendición interna de cuentas y comunicación de información en todos los niveles pertinentes de la Sociedad, que asigna claramente funciones y responsabilidades e integra además las funciones clave o fundamentales, esto es: (i) gestión de riesgos, (ii) verificación del cumplimiento, (iii) actuarial y (iv) auditoría interna.

El responsable último del sistema de gobierno es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien además aprueba las Políticas corporativas escritas que incluyen la regulación de cuanto se expone, entre otros contenidos y cuyo compendio constituye el llamado *Universo Normativo Corporativo* que rige en la Sociedad y en el Grupo ACM España, en calidad de autorregulación.

De esta forma, el sistema de gobierno se integra en la estructura orgánica de la Sociedad y se obtienen las *tres líneas de defensa* que garantizan una adecuada gestión del riesgo y del control.

La estructura de las tres líneas de defensa viene representada en el dibujo siguiente:



Estructura transversal en el Grupo ACM España

Esta estructura organizativa del sistema de gobierno o gobernanza de la Sociedad a su vez, se coordina convenientemente dentro del Grupo, mediante una organización operativa transversal:

- La matriz española, GACM España, marca y determina la estrategia y el sistema de gobierno, que se extiende y prolonga a las sociedades del Grupo, respetando sus intereses y creando sinergias necesarias de Grupo.
- Para ello, GACM España se apoya y opera con equipos de Dirección y Funciones clave comunes en todo el Grupo, y sigue así mismo los pasos que a su vez efectúa al efecto la matriz última GACM en Francia, con una clara ambición de coordinación de acciones y de coherencia global.

Principales niveles de organización y de responsabilidades de la Sociedad;

- ❖ *Junta General de accionistas*
- ❖ *Consejo de Administración y Comité de Auditoría*
- ❖ *Dirección General, Comex y Directores funcionales*
- ❖ *Comités especializados*
- ❖ *Funciones Fundamentales o Clave del sistema de gobierno:*
- ❖ *Áreas Operativas.*

❖ *Junta General de accionistas*

La Sociedad facilita y promueve el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes sociales.

❖ *Consejo de Administración y Comité de Auditoría.*

Consejo de Administración: su principal competencia es la gestión y la representación de la sociedad.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía y como tal, establece las orientaciones y líneas generales de la actividad de la Sociedad y vela por su aplicación, supervisando la dirección efectiva y el cumplimiento de las Políticas de gobernanza, en su condición de último responsable del sistema de gobierno de la Sociedad.

El Consejo de Administración se somete a la normativa específica sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y disposiciones complementarias, e interactúa adecuadamente con cualquier comité que se establezca en el Grupo, así como con la alta dirección y con las personas que ostenten funciones clave, solicitando información de forma proactiva y cuestionando la misma información cuando sea necesario.

Además, en el desarrollo de sus funciones, busca el interés social y la solvencia en la protección adecuada de tomadores, asegurados y beneficiarios de seguros y actúa con unidad de propósito e independencia de criterio.

Y así mismo, tiene facultades específicas e indelegables:

- a. La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de los directivos que hubiera designado.
- b. La determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad.
- c. Su propia organización y funcionamiento.
- d. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.
- e. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
- f. El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
- g. La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- h. La política relativa a las acciones o participaciones propias.
- i. Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

La estructura del Consejo de Administración comprende su Presidente (y Consejero), su Secretario, que puede ser en su caso además Consejero y el resto de Consejeros, en número no inferior a (3) tres.

El Consejo se rige por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo, y puede de conformidad a ello, realizar las delegaciones de facultades a título individual o colectivo que considere necesarias, siendo el máximo exponente el Comité de Auditoría.

El *Comité de Auditoría*: es un órgano delegado del Consejo de Administración, de carácter consultivo, cuyo objeto es el examen y seguimiento de la información financiera, de los sistemas de control interno y de los procesos de auditoría interna y externa del Grupo.

El Comité estará formado por un mínimo de dos consejeros, designados por el Consejo entre los administradores del Consejo de Administración. Y prevé que en calidad de invitados necesarios a las sesiones del Comité, asistan el Director de Control Interno y Auditoría, el Responsable de ALM, el responsable de la función clave de gestión de riesgos en Groupe des Assurances du Crédit Mutuel y los responsables en el Grupo ACM España SA de las funciones clave de auditoría interna, actuarial, verificación de

cumplimiento y gestión de riesgos.

Sus principales competencias son:

- a) Informar a la junta general;
- b) Tomar conocimiento y supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y el sistema de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas;
- c) Tomar conocimiento y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera;
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones;
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida;
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
- i) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y la función de auditoría interna de la Sociedad así como con el resto de Funciones clave de la Sociedad.

❖ Dirección General, Comex y Directores funcionales.

En la toma de decisiones significativas, la dirección efectiva de la entidad recae por lo menos en 2 personas cumpliendo con el principio de “cuatro ojos”, que rige en el sistema de gobierno:

El Director General de la Sociedad, es así mismo, Director General de las aseguradoras del Grupo, GACM España lo que provoca que pueda dirigir y liderar el equipo de dirección de forma coordinada y coherente.

El Director General está asistido en el ejercicio de sus poderes y facultades internas por:

- ✓ Los Directores Generales Adjuntos (Comercial, de Servicios Corporativos y de Productos y Servicios), el Secretario General y Jurídico y el Director de Desarrollo y Soporte, participes a su vez del Comité de Dirección Ejecutivo o COMEX;
- ✓ El equipo de Directores funcionales;
- ✓ Los Comités especializados;
- ✓ Los Responsables de las funciones clave.

❖ Comités especializados:

En el marco de la gestión efectiva de los directores operacionales, como se expone, éstos pueden poner en marcha el funcionamiento de manera transversal y común al

Grupo, estos Comités especializados para permitir el examen de cuestiones específicas.

La Sociedad opera con los siguientes Comités, que actúan de forma transversal en las aseguradoras del Grupo:

- i. Comité de Control Permanente;
- ii. Comité de Inversiones;
- iii. Comité de Remuneraciones;
- iv. Comité Ético y Deontológico;
- v. Comité de Prevención de Riesgos Penales corporativos;
- vi. Comité de Lopd y Seguridad;
- vii. Comité de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo.

Son miembros de los citados Comités; directores, una o más Función clave y otros miembros de las áreas operativas, en su caso.

❖ Funciones Fundamentales o Clave del sistema de gobierno:

Tras la primera línea de defensa donde se gestiona el riesgo y el control de la propia actividad operativa, el sistema de gobierno integra la segunda línea de defensa con las llamadas Funciones Clave, que ayudan a construir y/o monitorear los controles en la gestión de riesgos y control interno y cumplimiento.

La *función de gestión de riesgos* comprende la coordinación del sistema de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos seguidos en las distintas áreas y direcciones; la determinación del perfil de riesgo de la Sociedad en coordinación con la del Grupo; ofrece consejo al órgano de dirección en cuanto a la matriz de los riesgos y a su seguimiento; participa y apoya al resto de áreas en el conjunto de actividades y pilota la emisión del Informe de autoevaluación interna de riesgos y de solvencia (ORSA).

La *función actuarial* comprende la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, verifica la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en su cálculo, evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, el cotejo del cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior, la información al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas. Y debe emitir también pronunciamiento a cerca de la política de suscripción, la adecuación de los acuerdos de reaseguro y finalmente contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

La *función de verificación del cumplimiento* comprende el asesoramiento al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comporta, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

La *función de auditoría interna* comprende la supervisión de la evaluación de la naturaleza y la calidad de los riesgos existentes en la Sociedad así como su capacidad frente a los mismos y evalúa los dispositivos de cómo afrontarlos y de su control. Asimismo, supervisa la adecuación de la organización interna y del sistema de

gobierno, emitiendo conclusiones y recomendaciones. Es objetiva e independiente de las funciones operativas y de la segunda línea de defensa (resto de funciones clave), constituyendo la tercera línea de defensa.

Todas las Funciones clave reportan al Comité de Control Permanente, a la Función clave respectiva de la sociedad matriz francesa, al Director General en su caso, y al Comité de Auditoría en todo caso, como vía de información regular y de asesoramiento al Órgano o Consejo de Administración de la Sociedad.

Todas las Funciones clave disponen de la independencia y autonomía operativa efectiva para ejercer sus funciones y de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Sociedad y en la estructura organizativa expuesta, y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las Políticas (autorregulación).

El sistema de gobierno de la Sociedad y del Grupo por extensión, persigue mecanismos de garantía para que ninguna función esté sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Cada función opera bajo la responsabilidad última del comité de auditoría/consejo de administración, al que rinde cuentas y dispone así mismo de los recursos y presupuesto necesario a sus fines.

Las Funciones además, pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Finalmente, las unidades operativas de la organización, deben informar a las Funciones clave de cualquier hecho que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Otros elementos esenciales que integran el Sistema de Gobierno de la Sociedad:

- ❖ *Formación/Información:* La Sociedad garantiza que todo el personal conozca los procedimientos para llevar a cabo debidamente sus funciones, mediante formaciones regulares y su publicación en la intranet, junto a las Políticas y resto de normativa interna.
- ❖ *Aptitud y honorabilidad:* La Sociedad exige requisitos de aptitud y honorabilidad a todos los niveles, de forma directamente proporcional a la asunción de responsabilidades y áreas de actividad pertinentes, para dirigir y supervisar la empresa de modo eficaz, honesto y profesional.
- ❖ *Sistemas/Confidencialidad y Custodia:* La Sociedad integra así mismo registros adecuados y ordenados de la actividad y la organización interna de la Sociedad, y medidas adecuadas de salvaguarda de la seguridad, integridad y confidencialidad de la información, teniendo en cuenta la naturaleza de la información de que se trata.
- ❖ *Política y práctica de remuneraciones:* es decisiva en orden a obtener equidad, eficacia y sin incitar de ningún modo a la toma de riesgos por parte de empleados y directivos, y por extensión de la Sociedad, ni incurrir en conflictos de interés, como se expone más ampliamente a continuación.

El Sistema de gobierno descrito no ha sido objeto de cambios significativos en el transcurso del periodo de referencia.

Política y práctica de remuneraciones:

La *Política de Remuneración* de la Sociedad y del Grupo ACM España, es garantía de una gobernanza eficaz, en la medida que fija principios de aplicación común y coherentes, sin incitar directa o indirectamente a la toma de riesgos por parte de directivos o empleados, ni a conflictos de interés, que en último término y en su caso, son identificados y evitados.

La Política, sus propuestas de modificación y los cambios de condiciones retributivas, son además competencia principal del *Comité de Remuneraciones*, que garantiza el control y su seguimiento específico.

La Política marca los principios del sistema de remuneración que en síntesis son los siguientes:

No integra ni comprende la distribución de stock-options ni la atribución de acciones gratuitas, o planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada a favor de consejeros o directivos.

- ❖ Los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna en concepto de su pertenencia a este Consejo, ni dietas por participación en las reuniones del mismo.
- ❖ El Director General no percibe otra remuneración que la que se desprende de su contrato de trabajo.
- ❖ Los Directivos y titulares de Funciones Clave se integran en la misma estructura retributiva que el conjunto de los Empleados de la Sociedad, que se aplica sin distinción de edad, sexo o circunstancias personales, y sigue los siguientes principios:

Retribución Fija:

Ingresos brutos anuales, de carácter fijo y no vinculado a un específico puesto o circunstancias de trabajo (pluses)

- Salario Base
- Mejora Voluntaria
- Complementos diversos (“ad-personam”, experiencia, adaptación, armonización, etc.)

La suma de estos conceptos salariales integra el salario bruto anual.

Retribución variable:

Ingresos brutos ligados a incentivos comerciales anuales y a los objetivos anuales asignados a personas no pertenecientes a la red de ventas.

Las retribuciones ligadas a incentivos comerciales se definen anualmente en el Plan de Negocio Comercial presentado por el Director Comercial y deberán ser aprobadas por la Dirección General.

Los objetivos para las personas con retribución variable no ligadas a incentivos comerciales, se propone en su caso por los Directores de acuerdo con el programa y requerimientos que comunique Recursos Humanos y serán asimismo aprobados por la Dirección General.

El pago de cualquier retribución variable está ligado a la evaluación objetiva de su logro y al correspondiente nivel de consecución. Todas las propuestas y pagos de retribuciones variables deberán ser visados por la Dirección de RR.HH y autorizados por la Dirección General.

Retribución extraordinaria:

Ingresos brutos ligados a proyectos puntuales, objetivos específicos, pluses diversos con una vigencia temporal limitada (dedicación, turnicidad, etc.).

Horas extraordinarias: siguiendo las directrices del Convenio no es práctica de la empresa realizar horas extraordinarias salvo en circunstancias muy excepcionales. En su caso, se tenderá a compensar con tiempo libre la dedicación extraordinaria que un empleado deba realizar puntualmente a requerimiento de su jefe directo siempre que ésta se justifique debidamente por las necesidades del negocio.

Como en el caso de retribuciones variables, todas las propuestas y pagos de retribuciones extraordinarias, deberán ser visados por la Dirección de RR.HH y autorizados por la Dirección General.

Beneficios sociales:

Compensaciones extra salariales no monetarias.

- Ticket Restaurante
- Seguros de Vida y Accidentes

La asignación de las compensaciones no monetarias viene determinada por el puesto de trabajo desempeñado, a excepción del Seguro de Vida y Accidente.

Condiciones especiales de empleado:

- ✓ Condiciones favorables en los seguros de las entidades aseguradoras del Grupo ACM ESPAÑA SA,
- ✓ Condiciones favorables en los productos de las participadas del Grupo, en su acepción más amplia (p.e. Targobank)
- ✓ Ofertas especiales de tercera entidades al personal del Grupo ACM ESPAÑA SA.

Las revisiones salariales, quedan sujetas a criterios tasados en la Política que siguen procedimientos estrictos, sin excepciones.

Y así mismo, informar que en el ejercicio no se han producido operaciones significativas con accionistas, con personas que puedan ejercer una influencia significativa sobre la empresa ni con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El sistema de gobierno incorpora exigencias en materia de aptitud y honorabilidad y al efecto, establece mecanismos eficaces que garantizan el cumplimiento de las mismas con respecto a las personas que dirigen de manera efectiva la entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales.

Sin el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad, no es posible asegurar un sistema de gobierno con garantías. Por ello, la Sociedad lo regula e integra en su Universo Normativo, mediante la *Política de aptitud y honorabilidad*.

- ❖ Elementos subjetivos: las exigencias de aptitud y honorabilidad van referidas en primer término, a las personas que ejercen:
 - ✓ la Dirección efectiva: Consejeros y Director General de la Sociedad,
 - ✓ los titulares de las Funciones clave del sistema de gobierno; actuarial, gestión de riesgos, verificación de cumplimiento y de auditoría interna.

Por supuesto, rige también para el resto de Empleados de la Sociedad, de forma directamente proporcional a la asunción de responsabilidades.

- ❖ Elementos objetivos: Son requisitos de obligado cumplimiento y con carácter continuado, objeto de evaluación y exigencia por la Sociedad:
 - a) Ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional.
 - b) Poseer aptitud, esto es, conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la entidad.

Ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional.

La Sociedad exige de forma específica, ser personas de buena reputación e integridad personal, que además haya venido observando una trayectoria profesional de respeto a las leyes mercantiles y demás normativa que regula la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

Poseer aptitud, esto es, conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la entidad.

- ✓ La Sociedad exige, de forma específica, la cualificación profesional que consiste en disponer de un título superior universitario de grado de licenciatura o grado de master en su caso, en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros y reaseguros privados, y tener una experiencia profesional, no inferior a cinco años, en el ejercicio de funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad afecta.

- ✓ El *Director General* debe cubrir los conocimientos relativos a la actividad de la Entidad, el mercado sobre el cual evoluciona, su estrategia, su sistema de gobernanza, la gestión técnica, contable y financiera.
- ✓ Los *miembros del Consejo de Administración* deben cubrir, en miras a la contribución que pueden aportar tanto al Consejo de Administración como a los Comités Delegados, y por la Sociedad principalmente se valora:
 - A título personal e individual, los conocimientos y experiencia profesionales necesarios para desempeñar las tareas encomendadas; en el supuesto de consejero persona jurídica, éstas deberá designar en su representación a una persona física que reúna igualmente los requisitos anteriormente citados.
 - A título colectivo en el consejo de administración, poseer cualificación, experiencia y conocimientos en;
 - Mercados de seguros y financieros
 - Estrategia empresarial y modelo de empresa
 - Sistema de gobernanza
 - Análisis financiero y actuarial
 - Marco regulador y requisitos

Proceso de la Sociedad en la evaluación de la aptitud y honorabilidad:

En todos los casos, se evalúan las exigencias de aptitud y honorabilidad de la persona en cuestión, con carácter previo al nombramiento, que tiene lugar desde las legitimaciones siguientes:

- La Junta General nombra a los Consejeros del Consejo de Administración.
- El Consejo de Administración nombra al Director General de la Sociedad.
- El Director General propone el nombramiento del titular de la Función Clave y en su caso, es nombrado por el Consejo de Administración.

La información es objeto de custodia, y tras los nombramientos y/o ceses, se informa adecuadamente de todo ello en plazo, al órgano supervisor; la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (DGSyFP).

La DGSyFP puede, asimismo, realizar requerimientos individualizados de otra información e inclusive tiene potestad para exigir su sustitución en el caso de considerar motivadamente que una persona incumple los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Durante la vigencia del cargo, la Sociedad o el propio interesado, en la medida que conozca cualquier acontecimiento que pudiera comprometer el cumplimiento de estos requisitos, debe comunicarlo a la Sociedad y ésta a la DGSyFP.

El propio *Sistema de Gobierno* está igualmente sujeto a la verificación y evaluación del supervisor (DGSyFP).

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

- a) El Sistema de Gestión de Riesgos se fundamenta en la Política escrita, aprobada y revisada anualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad. Esta Política se adopta en el correspondiente Sistema de Gobierno, a través de la Función de Gestión de Riesgos.

Para el proceso de identificación y valoración de los riesgos, se propone como punto de partida que se tengan en cuenta los riesgos incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por European Insurance and Occupational Pensions Authority, en adelante EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que está expuesta la Entidad y que no están capturados en esta fórmula.

Para los riesgos incluidos en la fórmula estándar, se aplica el método Value at Risk, en adelante Var, con un horizonte temporal a un año y un nivel de confianza del 99,5%.

En principio no se espera discrepancia significativa en cuanto a los riesgos a los que está expuesta la Entidad que pueda suponer una metodología distinta a la aplicada en ésta. En caso de existir discrepancias significativas se deberá ir hacia un modelo interno de gestión del riesgo.

Los riesgos identificados se han agrupado en los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgos técnicos,
- Riesgos financieros,
- Otros riesgos, incluyendo los riesgos operativos.

Riesgos Técnicos

La gestión de los riesgos técnicos se articula en torno a cuatro pilares principales:

- Los grupos de trabajo que garantizan el desarrollo comercial y la tarificación: seguros de bienes, seguros de persona, ahorro.
- El Control de Gestión, que garantiza el reporting y análisis de fondo permitiendo el seguimiento de este riesgo técnico en toda su duración respecto al grupo de actividades.
- La función de reaseguro que establece la integridad de los riesgos que deben cederse, define el programa de cobertura adecuado y lo coloca en el mercado.
- La función Actuarial que tiene finalmente por objetivo la coordinación actuarial de los distintos grupos de actividad, la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas así como la emisión de una opinión sobre las políticas de reaseguro y suscripción.

Riesgos Financieros

La política de gestión de los riesgos financieros se orienta a establecer una estructura de activos adecuada a los compromisos de pasivo. La orientación hacia este objetivo conduce a garantizar que la envergadura de las desviaciones entre el valor de los activos y el de los pasivos quede delimitada tanto a corto como a medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos financieros se articula en torno a:

- un seguimiento individual de los principales riesgos financieros,
- un análisis global destinado a proteger el grupo contra la ocurrencia simultánea de riesgos considerados como mayores.

La evaluación de los riesgos financieros se basa en un modelo desarrollado por el departamento de ALM cuyos datos se obtienen de diferentes fuentes de información:

- Herramienta de gestión diaria de activos financieros: permite obtener la situación económica actual de la compañía así como una proyección futura de los flujos asociados a ella.
- Modelos propios desarrollados internamente: permite obtener los flujos probables futuros del pasivo asegurador.
- Herramientas ofimáticas (Excel): complemento a las herramientas anteriores y que facilitan la visualización, así como otros cálculos programados, de un modelo ALM completo permitiendo medir las necesidades provisionales de margen de solvencia con el fin de realizar, si fuere necesario, las actividades financieras apropiadas.

Otros Riesgos

· Calidad de los Datos

El ciclo económico invertido característico del sector del seguro debe conducir a todo asegurador a dotarse de un sistema de información adecuado para la toma de decisiones.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Directiva Solvencia II va a conducir a los aseguradores a un mayor formalismo en la gestión de sus datos y a trabajar en la instauración de una política de control más proactiva para asegurarse del carácter exhaustivo, pertinente y exacto de los datos utilizados en los distintos reportings. La instauración de esta política de calidad de los datos tiene como objetivos:

- La instauración de un modelo de gobierno corporativo adecuado a los datos.
- La descripción de distintos procedimientos orientados a la obtención tanto de los balances contables como de los balances económicos: listar los datos necesarios e identificar los métodos o los principales ajustes necesarios para

obtenerlos, y sobre todo detectar las posibles insuficiencias del sistema informático que pueden conducir a hipótesis excesivamente reduccionistas.

- La instauración de un procedimiento que garantiza el control permanente de la calidad de los datos, estableciendo controles bien identificados, con un proceso de seguimiento y trazabilidad. Se trata pues de definir y de realizar pruebas y controles recurrentes para evaluar para cada uno de los datos identificados como sensible la exactitud, la pertinencia y la exhaustividad.
- Formular un informe sobre la suficiencia y la fiabilidad de los datos comprobados y proponer mejoras cuando proceda.
- La documentación del conjunto del enfoque (política de calidad de los datos, diccionario de datos, dossier de calificación de los datos, referencias de los controles,...).

· Riesgo de Incumplimiento

El riesgo de incumplimiento se entiende como el riesgo de sanción judicial, administrativa o disciplinaria, de pérdida financiera o atentado a la reputación, resultante del incumplimiento de normativa propia de las actividades, ya sean de naturaleza legal o reglamentaria, o se trate de normas o criterios profesionales y deontológicos, o de instrucciones de la Dirección tomadas, en particular, en aplicación de las consignas del Consejo de Administración.

La Entidad dispone de una función de Cumplimiento ubicada en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Para llevar adecuadamente a cabo su misión, el responsable de Cumplimiento dispone de una red de colaboradores vinculados a las distintas actividades, dichos colaboradores son los interlocutores de la función de Cumplimiento. Se trata de colaboradores que permanecen en contacto con la realidad de las actividades disponiendo al mismo tiempo de cierta perspectiva objetiva respecto a las mismas. Los colaboradores velan, en contacto con el responsable de Cumplimiento, por la implantación concreta de una serie de acciones de Cumplimiento en el seno de las áreas en las cuales ejercen. Aunque asumen tareas operativas, disponen por otra parte de una experiencia y de una competencia que les confiere el conocimiento adecuado para desarrollar esa función de colaborador en materia de Cumplimiento.

El Responsable de Cumplimiento vela por la implantación de las principales actuaciones garantes del cumplimiento, en particular, la reglamentaria, la deontología, la validación del cumplimiento de los nuevos productos, la protección de los datos de carácter personal, la confidencialidad médica o la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

· Riesgos Operacionales

Los riesgos operacionales son los riesgos de pérdidas que resultan de una inadecuación o de un fallo imputable:

- al incumplimiento de los procedimientos internos,
- a factores humanos,
- a disfunciones de los sistemas informáticos,
- a acontecimientos externos incluido el riesgo jurídico.

La identificación de los riesgos operacionales, habida cuenta de la amplitud del campo de posibilidades, se aborda de dos formas distintas en función de dos factores que son la frecuencia y la severidad.

El tratamiento de los riesgos operacionales es gestionado por un servicio central en colaboración con una red de colaboradores para los riesgos de frecuencia. Los colaboradores en los servicios operativos sirven de enlace para sensibilizar a los equipos de gestión de la importancia del control de los riesgos operacionales y para el reporte de incidencias en el fichero Excel “Registro de Incidencias”. Esta herramienta sirve para la construcción de bases históricas de pérdidas y a largo plazo permitirá una cuantificación de la exposición a estos riesgos de frecuencia.

La explotación del conjunto de riesgos operacionales identificados es realizada por la Dirección de Control Interno y la Función de Cumplimiento que garantiza la homogeneidad en el tratamiento y la clasificación del origen de las incidencias detectadas.

El área a cargo de los riesgos operacionales establece también las acciones para la mitigación de los riesgos, ya sea actuando sobre las causas de los riesgos para disminuir la frecuencia (acciones de prevención), o sobre sus efectos con el objetivo de reducir su severidad (acciones de protección).

b) Función de gestión de riesgos

La función de Gestión de riesgos vela por que la Dirección General apruebe el nivel de riesgos global incurrido por las empresas del Grupo e incluye las consecuencias de la realización de estos riesgos sobre la solvencia previsional y la rentabilidad de las compañías del Grupo.

En este marco, la función de Gestión de Riesgos pilota el proceso ORSA cuyos resultados se presentan, al menos, todos los años a la Dirección. Es también responsable de la coordinación del sistema de gestión de los riesgos y en este marco, debe establecer un cuadro de mando de riesgos.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos participa en el Comité de Control Permanente, Comité de Inversiones y también reporta a la Función clave respectiva de la sociedad matriz francesa, al Director General en su caso, y al Comité de Auditoría en todo caso, como vía de información regular y de asesoramiento al Órgano o Consejo de Administración de la Sociedad.

El responsable de La Función de Gestión de Riesgos dispone de la independencia y autonomía operativa efectiva para ejercer sus funciones y de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Sociedad y

en la estructura organizativa expuesta, y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las Políticas (autorregulación).

El responsable de Función de Gestión de Riesgos desarrolla su actividad en el seno organizativo del denominado “staff de solvencia” que, asimismo, integra la función actuarial y el departamento de gestión de riesgos financieros, coordinados por el titular de la función actuarial. A su vez, el Staff de Solvencia depende de la Dirección General Adjunta de Servicios Corporativos.

El sistema de gobierno de la Sociedad y del Grupo por extensión, persigue mecanismos de garantía para que ninguna función esté sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Cada función opera bajo la responsabilidad última del comité de auditoría/consejo de administración, al que rinde cuentas y dispone así mismo de los recursos y presupuesto necesario a sus fines.

Las Funciones además, pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Finalmente, las unidades operativas de la organización, deben informar a las Funciones clave de cualquier hecho que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

c) El proceso ORSA

i. Integración en la Estructura Organizativa.

La realización del Proceso ORSA es coordinada por la Función de Gestión de Riesgos e incluye la participación de los siguientes elementos organizativos:

- Dirección General
- Staff de solvencia
- Conformidad y Control Interno
- Departamento de inversiones financieras
- Departamentos actuariales de las distintas líneas de negocio
- Área de control de gestión
- Áreas operativas de suscripción y siniestros

ii. Elementos del Proceso ORSA

El Proceso ORSA incluye las siguientes etapas:

- Definición de la Estrategia de Negocio incluyendo Plan de Negocio
- Identificación y priorización de los Riesgos a través del Mapa de Riesgos correspondiente
- Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo
- Medición de los Riesgos. Diferencias entre el Capital regulatorio (SCR) y el Capital Económico

- Evaluación Prospectiva de los Riesgos, incluyendo la proyección de los Fondos propios y de las necesidades de Capital, así como, la Gestión del Capital necesaria.
 - Análisis de Escenarios. Pruebas dinámicas de solvencia y sus sensibilidades (Stress Test)
- iii. Protocolo de Realización del Informe ORSA

El proceso ORSA se realiza como mínimo una vez al año y termina con la redacción del Informe ORSA. Este informe es aprobado por el Consejo de Administración y se remite posteriormente a la Autoridad de Supervisión correspondiente.

B.4. Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad, de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes, así como la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la empresa a la luz de sus objetivos, y garantiza también la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

A estos efectos cuenta de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la organización y de una función clave de verificación del cumplimiento, que se regulan en la Política de Control Interno y en la Política de verificación de Cumplimiento, respectivamente.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Control Interno robusto, apropiado y operativo en la propia organización y en el Grupo, y que se describe a continuación:

Principales objetivos del Sistema de Control Interno

- ❖ El Sistema de Control Interno tiene la vocación de contribuir a la realización de los objetivos de la Sociedad y por extensión del Grupo, a través del control de los riesgos, del control de la eficacia, y del control de la calidad de los servicios a los asegurados.
- ❖ Constituye un dispositivo operativo en distintos niveles de la estructura operacional y organizativa y cubre de manera exhaustiva el conjunto de actividades de la Sociedad.
- ❖ Así mismo, la Dirección de control interno opera de forma permanente como servicio común y transversal a todo el Grupo. Y asegura así la homogeneidad y la conformidad de los procesos de decisión a nivel de Grupo ACM España.

A partir de los principios anteriores, los objetivos específicos se concretan de la siguiente forma:

- Prevenir y controlar los riesgos a los cuales se expone la Sociedad y el Grupo y proporcionar al Consejo de Administración la información relevante para los procesos de toma de decisiones;
- Garantizar la fiabilidad y disponibilidad de la información financiera y contable;

- Optimizar las actividades de la Sociedad y el Grupo, garantizando la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la empresa a la luz de sus objetivos.
- Verificar el funcionamiento y utilización eficaz y eficiente de los recursos, minimizando los riesgos operativos vinculados a procedimientos inadaptados, a personas, herramientas, sistemas de información o a eventos externos.
- Verificar la adecuada identificación y gestión de los riesgos asociados a la actividad, para incrementar la seguridad y optimizar el uso y necesidades en capital. Para ello se verifica, antes de su implementación cualquier nuevo proceso o modificación de los existentes, para evaluar los posibles riesgos asociados y la implantación de medidas de mitigación adecuadas.
- Velar por la conformidad normativa de sus operaciones, la seguridad jurídica, la conformidad de los contratos y acuerdos, de la actividad y los objetivos estratégicos y el respeto del nivel de riesgo definido por el Consejo de Administración.

La función de revisión y control del dispositivo ha sido encargada por el Consejo de Administración a la Dirección de Control Interno y Auditoría, garantizando su independencia de las distintas áreas de la entidad con una adscripción jerárquica a la Dirección General del Grupo, y operativa a la Dirección General Adjunta Corporativa.

Funcionamiento del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno se implanta en la totalidad de la estructura de la Sociedad y del Grupo ACM España, mediante el control de las actividades y se basa en un sistema de delegación de funciones de control en cada área operativa y garantiza así la homogeneidad y la conformidad del procedimiento de control. El Control Interno se materializa periódica y sistemáticamente por la realización de controles de coherencia y seguimiento que son asumidos por las diferentes funciones operativas de la organización, cubriendo todo su perímetro operativo. Estos controles tienen por objeto supervisar y verificar por cada área operativa el estado de los riesgos que dependen de su ámbito de actuación.

Todo el personal de la Sociedad además es consciente de las actividades de control y de su papel en el sistema. Las actividades relacionadas con el control deben tener en cuenta los riesgos con ellas vinculados controlando y reportando las incidencias en relación con los mismos.

Para la realización de su función, el Responsable de Control Interno y el Titular de la función de Cumplimiento, disponen de una red de Colaboradores en las distintas áreas operativas de actividad de las sociedades de Grupo ACM ESPAÑA. Los Colaboradores velan, junto con el Responsable de Control Interno y el Titular de Cumplimiento, por la ejecución de las acciones de control Interno y cumplimiento en las áreas en las cuales prestan sus servicios.

Las actividades de control son proporcionales a los riesgos derivados de los procesos a controlar y consisten básicamente en:

- Aprobación
- Autorizaciones
- Verificaciones
- Reconciliación de operaciones

- Revisiones de la dirección
- Controles físicos
- Verificaciones de cumplimiento de límites de autorización
- Revisión de las operaciones de seguimiento
- Requerimiento de protección de datos
- Controles de acceso al hardware, sistema de datos
- Protección de dato de los clientes

El control interno combina en su operativa, con los aspectos siguientes:

- el entorno de control interno; ambiente de control, dado que todo el personal conoce su responsabilidad dentro del sistema
- las actividades de control interno; reforzando la integridad y cultura de cumplimiento, evitando prácticas que pueden incentivar actuaciones inapropiadas. Esto forma parte de la cultura de empresa.
- la comunicación; el sistema funciona a todos los niveles y es responsabilidad del personal directivo su implementación.
- el control (seguimiento); la supervisión propiamente dicha, debe incluir procedimientos de detección de deficiencias, en el marco de la actividad regular.

De forma paralela, la función de Control Interno ejerce un control permanente sobre el cumplimiento de los controles establecidos en las áreas operativas y las filiales del Grupo. El procedimiento de evaluación de riesgos y controles contempla, entre otros, los siguientes puntos:

- La existencia de políticas, normas, procesos y procedimientos documentados.
- El mapa de riesgos
- El registro de incidencias detectadas.
- La existencia de un seguimiento efectivo con indicadores que garanticen control y vigilancia de los procesos revisados.
- La precisa identificación y delimitación de los procesos y de sus responsables.
- La existencia de límites definidos y documentados para los riesgos principales.
- La existencia de evidencias de la realización de los controles.
- La evaluación de los riesgos netos toma en consideración el efecto de los procedimientos para evitar, limitar, transferir o asumir riesgos potenciales.

Organización del Sistema de Control Interno

Un Responsable encargado de gestionar las tareas de Control Interno (salvo la función de cumplimiento) se ubica en la Dirección de Control Interno que es común a todas las entidades del Grupo, e independiente de las áreas operativas y financieras de la Compañía que son objeto de control, gozando de plena libertad de investigación y valoración, garantizando, de este modo, la necesaria independencia. Está vinculado jerárquicamente al Director General de la Compañía, a quien reporta directa y periódicamente ante el Comité de Control Permanente y Comité de Auditoría.

Un Responsable de la Función de verificación del Cumplimiento, se ubica en la Dirección de la Secretaría General y Jurídica y opera de forma independiente operativamente de su Director y de las áreas operativas que son objeto de control en el cumplimiento, gozando de plena libertad de investigación y valoración. Está vinculado jerárquicamente al Director de Secretaría General, y reporta directa y

periódicamente ante el Comité de Control Permanente y el Comité de Auditoría, entre otros.

Ambos Responsables son miembros del Comité de Control Permanente de la Sociedad y del Grupo ACM España, cuyos demás miembros son el resto de titulares de las funciones clave, el Responsable de ALM y el Director General, e invitados que se estimen precisos en su caso, con el objeto de crear sinergias necesarias y desarrollar de manera más eficiente las actividades de control y gestión de los riesgos.

Las personas que trabajan dentro del Sistema de Control Interno tienen, entre otras, las siguientes actividades:

- identificación de la naturaleza de los riesgos incurridos por el Grupo, evaluación de estos riesgos y mantenimiento del mapa de riesgos;
- seguimiento de la coherencia y la eficacia del Sistema de Control Interno, instauración de las disposiciones de lucha contra el blanqueo de capitales y seguimiento de su aplicación;
- análisis, autorización y seguimiento de las solicitudes de habilitaciones vinculadas a los sistemas de Información.

Por otra parte, la Sociedad, mantiene publicadas para el conocimiento de todos los empleados, las Políticas de Solvencia II suscritas por el Consejo de Administración, así como las diferentes normativas internas y procedimientos específicos relativos a los procesos desarrollados en la Entidad, incluidos los relativos a Sistema de Gobierno.

Funciones propiamente de revisión.

Principalmente son dos líneas de trabajo las que marcan las tareas a realizar:

- el seguimiento de los planes de acción derivados de las auditorías internas anuales y de otros órganos de control (internos y externos)
- sesiones de control de los principales procesos. Estas sesiones, además, son utilizadas para formalizar autoevaluaciones de riesgos y controles principales. Informes periódicos de los planes de acción asociados a las auditorías internas son formalizados y reportados por la Auditoría Interna a la Dirección General y posteriormente al Comité de Auditoría.

La implementación de la Función de Verificación de Cumplimiento,

Además de cuánto se ha expuesto en relación al Sistema de Control Interno al que se integra la Función de Cumplimiento, cabe informar acerca de su objetivo específico del entorno global de cumplimiento de la Sociedad, adoptando las medidas necesarias para garantizar que las actividades se llevan a cabo con honestidad y respeto a las normas externas e internas, esto es, para garantizar que las actividades cumplen con las exigencias legislativas, reglamentarias y administrativas, así como al conjunto de normas internas, como las Políticas, que regulan las actividades de Grupo ACM ESPAÑA S.A.U.

La Función del Cumplimiento evalúa, asimismo, el impacto ante cualquier cambio normativo en las operaciones de la entidad y el riesgo de incumplimiento.

Los principales ámbitos de actuación de la Función de Cumplimiento son:

- Deontología
- Seguimiento normativo
- Validación contractual de nuevos productos
- Validación contractual de los Unit Links
- Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)
- Lucha contra el Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo.
- Normativa de la actividad aseguradora y de distribución
- Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas
- Transparencia e intercambio de información (FATCA)
- Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por el Grupo, para prevenir el incumplimiento

Así mismo, determina anualmente un Plan de Actividad de la Función, con esquemas de actividad previstos, áreas relevantes para el cumplimiento y riesgo de no cumplimiento.

Reporta periódicamente y en especial de forma anual al Comité de Auditoría en relación al Consejo de Administración, cuyo informe contempla en su caso, la consecución de los objetivos y los riesgos inherentes en el proceso de la propia Función, comprendiendo los aspectos positivos e igualmente los negativos, incorpora las incidencias que en su caso, se han comunicado o conocido, sugerencias de mejora y parte de actividades de control estables y en el marco de las actuaciones regulares.

B.5. Función de auditoría interna

El ámbito de actuación de la función de la Auditoría Interna va referido principalmente, pero no de forma exclusiva, a las siguientes actividades:

- los riesgos de toda naturaleza;
- la adecuación y la eficacia de los dispositivos de control;
- la eficacia del sistema de gobernanza;
- la elaboración, la aplicación y la eficacia de los procedimientos de gestión y control de los riesgos;
- la seguridad de los procedimientos;
- la supervisión con total independencia de las funciones ubicadas en la Dirección de Control Interno y Auditoría.
- la veracidad y la fiabilidad de la información financiera;
- el respeto de las leyes, reglamentaciones y criterios profesionales en vigor;
- la prevención y la detección del fraude.

Política de Auditoría Interna.

Es el Consejo de Administración el encargado de suscribir las políticas en materia de Solvencia II, por ello en diciembre 2015 fue presentada la Política Solvencia II P006 1512 Política de Auditoría Interna que fue suscrita.

Esta política, junto con el procedimiento específico PE302 Auditoría Interna, es el marco de actuación de la función de Auditoría Interna.

Coincidiendo con cada final de ejercicio se realiza la revisión de la política y procedimientos indicados, verificando si el redactado de las mismas coincide con la forma de actuar, con la organización establecida, y con la forma de planificar los procesos de auditoría.

En la revisión efectuada a finales del ejercicio 2016, no se han constatado cambios relevantes dignos de ser publicados en este informe.

En estas políticas y procedimientos específicos se establece lo siguiente:

- Definición y ámbito de actuación de la función de Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva que da a la organización mayor seguridad sobre el grado de control de sus actividades, aporta recomendaciones para mejorarlas, y contribuye a crear valor añadido.

Ayuda, asimismo, a la organización a lograr sus objetivos, evaluando, por un acceso sistemático y metódico, sus procedimientos de gestión de los riesgos, de control y de gobernanza y haciendo propuestas para reforzar su eficacia.

El ámbito de actuación y funcionamiento de la función de Auditoría Interna sigue los criterios y normativas de nuestra matriz a Grupo ACM ESPAÑA SA.

Generalmente, las supervisiones llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna tienen por objeto evaluar la naturaleza y la calidad de los riesgos existentes en las distintas sociedades de Grupo ACM ESPAÑA SA, así como su capacidad para afrontarlos. Asimismo, procura supervisar la adecuación de la organización interna y de la estructura a la naturaleza de sus actividades y sus riesgos, evaluar los dispositivos de control y la gestión de los riesgos.

Mediante sus recomendaciones, la función de Auditoría Interna contribuye a mejorar la seguridad y a optimizar los resultados globales de Grupo ACM ESPAÑA SA.

La función de Auditoría Interna desempeña su actuación con respeto a los criterios profesionales y al código de deontología de la Auditoría Interna de GACM y en especial bajo el principio de que *“la Auditoría Interna debe ser independiente y los auditores deben efectuar su función con objetividad”*.

Ámbito de Actuación de la función de Auditoría Interna.

El ámbito de actuación de la función de la Auditoría Interna va referido principalmente, pero no de forma exclusiva, a las siguientes actividades:

- los riesgos de toda naturaleza;
- la adecuación y la eficacia de los dispositivos de control;

- la eficacia del sistema de gobernanza;
- la elaboración, la aplicación y la eficacia de los procedimientos de gestión y control de los riesgos;
- la seguridad de los procedimientos;
- la supervisión con total independencia de las funciones ubicadas en la Dirección de Control Interno.
- la veracidad y la fiabilidad de la información financiera;
- el respeto de las leyes, reglamentaciones y criterios profesionales en vigor;
- la prevención y la detección del fraude.

La intervención de la función de la Auditoría Interna se centra en los riesgos en el más amplio sentido (riesgos financieros u operativos, riesgos comerciales, riesgos vinculados a procedimientos o a proyectos, riesgos asociados a las tecnologías de la información y a sus herramientas, utilización de recursos, etc.)

Tipos de supervisiones.

Las supervisiones de control pueden ser de alcance general y referido al total de las actividades y procedimientos de las sociedades de Grupo ACM ESPAÑA SA, o específicas y limitadas a una función o a un tipo de riesgo particular. La naturaleza y el alcance de cada misión se determinan en función de los riesgos incurridos y tomando en cuenta el tamaño de la estructura auditada.

Las supervisiones pueden, por otro lado, llevarse a cabo en el marco del seguimiento de las recomendaciones formuladas tras las supervisiones anteriores, en particular cuando haya dudas sobre la exhaustividad o la pertinencia de los criterios correctivos puestos en marcha por las entidades o áreas auditadas, o cuando la gravedad de los hechos constatados lo requiera. Estas supervisiones tienen pues por objeto comprobar que se corrigieron correctamente las incidencias detectadas.

Organización de la función de Auditoría Interna

La función de Auditoría interna es dirigida por un único Responsable que es independiente de las áreas de la Compañía que son objeto de auditoría, gozando de plena libertad de actuación y valoración, garantizando, de este modo, la necesaria independencia. Está vinculada jerárquica y funcionalmente a la Dirección de Control Interno y Auditoría, a quien reporta directamente, y periódicamente ante el Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría asume en todo momento una participación activa en la elaboración, la validación y el seguimiento del plan de auditoría, sobre la base de las propuestas que realiza el Responsable de la función de Auditoría interna.

El Responsable de la función de Auditoría interna rinde cuentas ante el Director de Control Interno y Auditoría, y ante el Comité de Auditoría del resultado de los controles efectuados y, en particular, del nivel global de control de las actividades. Detalla también las incidencias significativas constatadas en relación con los

procedimientos de gestión de los riesgos, de control, de gobernanza, o de la organización. Informa al Comité de Auditoría de todas las restricciones y limitaciones que podría encontrar en el ejercicio de su función.

B.6. Función actuarial

La función actuarial se encarga, principalmente, de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, cerciorándose de que las metodologías, los modelos subyacentes y las hipótesis aplicadas en el cálculo sean adecuadas; de evaluar que los datos utilizados sean suficientes y de calidad; de comparar las mejores estimaciones con las observaciones empíricas y de emitir una opinión sobre la política global de suscripción, así como de la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

Además, la reglamentación de Solvencia II, exige la contribución de la función actuarial en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

El responsable de la función actuarial, reporta, por sus responsabilidades relevantes, directamente al Director General Adjunto de Servicios Corporativos y tiene acceso al Consejo de Administración de la entidad a través del Comité de Auditoría.

El responsable de la función actuarial redacta un informe anual, con la finalidad de informar al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la fiabilidad y el carácter adecuado del cálculo de las provisiones técnicas. Este informe recoge también un resumen de las actividades realizadas por la función actuarial en cada uno de los ámbitos de su responsabilidad.

B.7. Externalización

La Sociedad, junto con el resto de sociedades del grupo ACM en España participa en una Agrupación de Interés Económico con el fin de poner en común, a través de esta estructura, una serie de servicios auxiliares y complementarios a la actividad principal de cada uno de los socios. Ello permite mantener una estructura conjunta que proporciona las ayudas auxiliares (materiales, técnicas y humanas) para el desarrollo del objeto social de cada compañía.

Las sociedades aseguradoras integrantes de esta Agrupación de Interés Económico asumen directamente ellas mismas las funciones propias y claves de la actividad aseguradora. Ninguna función crítica propia de la actividad aseguradora se externaliza a esta Agrupación de Interés Económico, lo que favorece el control directo de las actividades.

La política de Externalización del GACM España regula los supuestos de externalización que pueden plantearse, determina las formas en las cuales los acuerdos de subcontratación se deben concluir y el modo en que se supervisa la actividad externalizada.

La externalización

En el GACM España, se definen como funciones críticas o importantes las siguientes, y por tanto, en su caso, son consideradas como externalizaciones:

- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna.
- Función de Control Interno.
- Función de Cumplimiento.
- Función de Gestión de Riesgos/Orsa
- Función de Tramitación de Siniestros/Prestaciones.
- Función de Suscripción
- Función de Gestión de Inversiones.
- Función de Gestión de Activos y Pasivos.
- Función de Contabilidad.
- Sistemas de Información y ubicación informática de datos.

Información previa al Supervisor:

Cualquier función crítica o importante, una vez aprobada por el Consejo de Administración, será remitida al Supervisor, y no podrá ponerse en práctica hasta pasados un mínimo de 30 días de la fecha de recepción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La Externalización en el Grupo

Como anteriormente se ha indicado, el Grupo ACM ESPAÑA SA asume él mismo, a través de la Agrupación de Interés Económico y del resto de empresas que conforman el Grupo la parte fundamental de sus actividades. No obstante para algunas funciones específicas el Grupo ACM ESPAÑA SA puede recurrir a prestadores de servicios externos.

El procedimiento PE301 define el *Proceso de contratación de proveedores* para el Grupo ACM ESPAÑA SA en el que expresamente se detallan los siguientes apartados:

- Definición de Grupo ACM ESPAÑA SA a los efectos de la Política de externalización
- Definición de las funciones críticas o importantes
- Documentación a solicitar a los proveedores externos
- Procedimiento de externalización.

Procedimiento de Externalización

La Entidad mantiene en todo momento procedimientos internos que desarrollan bajo qué circunstancias se puede seleccionar un proveedor de servicios externalizados, siendo las principales las siguientes:

- ❖ la capacidad financiera y/o técnica de un prestador de servicios para realizar el trabajo confiado;
- ❖ la honorabilidad (tratándose de la subcontratación de una función clave);
- ❖ la detección de los posibles conflictos de intereses (por ejemplo cuando el prestador de servicios actúa también como proveedor de empresas competidoras);
- ❖ Un seguro de responsabilidad civil profesional o garantía equivalente;
- ❖ Sus mecanismos de control;

Por otra parte la Entidad mantiene procesos internos de control de las externalizaciones realizadas, mediante controles periódicos y permanentes.

Actividades Externalizadas

- Gestión de siniestros en las pólizas de Asistencia en Viaje al proveedor Racc Serveis Medics ubicado en España.
- Función Clave de Conformidad (externalización intragrupo) en la Sociedad del GACM España, Amgen Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.
- Función Clave de Auditoría (externalización intragrupo) en la Sociedad del GACM España, Agrupació AMCI d'Assurances i Reasseurances, S.A.
- Función Clave de Gestión de Riesgos (externalización intragrupo) en la Sociedad del GACM España, Amgen Seguros Generales Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.
- Función Clave de Actuarial (externalización intragrupo) en la Sociedad del GACM España, Agrupació AMCI d'Assurances i Reasseurances, S.A.

B.8. Evaluación global

Dada la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad, conforme todos ellos a lo que se describe en los apartados posteriores, el sistema establecido de gobierno corporativo resulta ampliamente acorde a su finalidad. Ello obedece a la incardinación de la sociedad en el seno de un grupo asegurador internacional de magnitud relevante.

B.9. Cualquier otra información

No es de apreciar ninguna otra información significativa con respecto al sistema de gobernanza que no haya sido desarrollada en los anteriores apartados.

C. Perfil de riesgo

La Sociedad evalúa los distintos riesgos existentes en base a los métodos y parámetros generales utilizados dentro de la “fórmula estándar” para cuantificar el capital de solvencia obligatorio. No obstante, si bien no se utilizan parámetros específicos de la Sociedad, sí se realizan controles periódicos sobre la adecuación de los estándares del sector (suficiencia de primas y reservas, etc.).

C.1. Riesgo de suscripción

La Sociedad mide en todo momento los distintos riesgos derivados de las obligaciones contraídas con sus asegurados. Los distintos riesgos que deberá cuantificar y gestionar se clasifican en:

a) Seguros distintos a los seguros de vida:

- i. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros (riesgo de prima y de reserva en los seguros distintos del seguro de vida).
- ii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales (riesgo de catástrofe en los seguros distintos del seguro de vida).

b) Seguros de enfermedad

Reflejará el riesgo que se derive de las obligaciones resultantes de la suscripción de dichos contratos como consecuencia tanto de los eventos cubiertos, como de los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

- i. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- ii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los hechos asegurados,

así como el momento e importe de la liquidación de siniestros en la fecha de constitución de las provisiones.

- iii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a brotes de grandes epidemias, así como la acumulación excepcional de riesgos en esas circunstancias extremas.

c) Seguros de Decesos

- i. Riesgo de mortalidad: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.
- ii. Riesgo de gastos: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- iii. Riesgo de caída de cartera: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de cancelación de las pólizas.
- iv. Riesgo de catástrofe: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

El riesgo al que la Sociedad está más expuesta, para este segmento de actividad, es el riesgo de mortalidad.

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad ha cuantificado estos riesgos de acuerdo con la normativa vigente de Solvencia II en:

(importe en miles de euros)

Riesgo de Suscripción	6.505
Vida (Decesos)	2.953
Mortalidad:	1.947
Longevidad:	0
Discapacidad:	0
Caída Cartera/Rescates:	1.384
Gastos:	833
Catastrófico:	158
Salud	2.228
Primas y Reservas NSLT:	2.188
Primas y Reservas SLT:	0
Catastrófico:	145
No Vida	1.324
Primas y Reservas:	934
Caída Cartera/Rescates:	0
Catastrófico:	734

Mitigación del riesgo

La Sociedad, en el marco de los procesos de mitigación del riesgo, aplica una optimización de la estrategia de reaseguro con el objetivo de limitar determinadas exposiciones punta, favoreciendo la diversificación de los mismos y su necesaria mutualización.

Las coberturas de reaseguro se definen en concordancia con los estándares y los límites de tolerancia al riesgo del Grupo y las cesiones se realizan con reaseguradores ajenos al Grupo.

Con la finalidad de crear una protección adaptada a las características específicas de la Sociedad, ésta cuenta con la intermediación de corredores de reaseguro, prestándole un servicio de optimización de sus programas de reaseguro a través del mercado tradicional de reaseguro.

La estructura básica de reaseguro del Grupo ACM España consiste en la utilización del reaseguro no proporcional en los ramos de daños y accidentes y del reaseguro proporcional en el ramo de vida.

C.2. Riesgo de mercado y crédito

La política de inversiones de la Sociedad se orienta a establecer el nivel de riesgo asumible en el ámbito de la gestión de las inversiones ante la pretensión de optimizar su rentabilidad aplicando normas adicionales a las impuestas por la normativa vigente.

Las estrategias de inversión del Grupo ACM España, del cual forma parte la Sociedad, tienen como objetivo la necesaria adecuación entre el activo y el pasivo, de acuerdo

con las técnicas normativamente exigibles sobre inmunización del riesgo de mismatching (adecuación entre activos financieros y los compromisos determinados por los pasivos técnicos) y las prácticas generalmente aceptadas sobre el seguimiento y control de los riesgos financieros.

La Sociedad realiza con carácter periódico un seguimiento de las carteras financieras de inversión para su conveniente correspondencia respecto al pasivo proporcionando los adecuados controles de funcionamiento, de gestión del riesgo y responsabilidad.

Los riesgos financieros que la Sociedad está dispuesta a asumir en cada momento según las directrices adoptadas en materia de inversiones financieras del Grupo ACM España, son las que se exponen a continuación.

C.2.1. Riesgo de mercado

El *riesgo de mercado* deriva de la eventual pérdida de valor de los activos financieros como consecuencia de las variaciones experimentadas por los mercados en sus cotizaciones, tipos de interés o tipos de cambio.

Se evalúan sistemáticamente los riesgos de mercado y de mismatching para la corrección de eventuales desviaciones.

El *riesgo de tipo de cambio* es el que deriva de la incongruencia entre la divisa de denominación de los activos y de los pasivos del balance de la sociedad. La entidad tiene todos sus activos y pasivos financieros en euros.

El *riesgo de tipo de interés* evalúa como las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos referenciados a un tipo de interés variable.

Aplicando los criterios establecidos en la fórmula estándar se evalúa el riesgo de tipo de interés por cartera de inversión ante un shock de subida o bajada de la estructura temporal de tipos de interés (curva de tipos de interés sin riesgo más el ajuste por volatilidad definida por EIOPA),

<i>(en miles de euros)</i> Solvencia II - Riesgo Tipo Interés							
Cartera	Mejor Estimación Solvencia II -VA	Valor efectivo	GAP	Valor Neto	Valor Neto_UP	Valor	
		riesgo Tipo de Interes		(Activo sujeto t.i. - Pasivo)	(Activo sujeto t.i. - Pasivo)	Neto_DOWN (Activo sujeto t.i. - Pasivo)	
Provisiones	2.491	10.706	1,49	8.215	7.651	8.281	
Fondos Propios	46.004	34.110	2,28	34.110	33.731	34.110	
				Total Valor Neto:	42.325	41.382	42.391
				Riesgo Tipo Interes ^(*) :	-943	66	

() Valoración con la Volatility Adjustment/Aplicación stress UP/Down EIOPA sobre curva RFR*

La Sociedad se ve afectada a un riesgo de tipo de interés ante un escenario de subida de tipos de interés sin riesgo. El valor neto, valorado como los activos sujetos a variaciones de tipo de interés menos pasivos asegurados, disminuye en 943 miles de euros respecto a la valoración inicial.

Política general de inversiones del Grupo ACM ESPAÑA

Respecto a las inversiones en renta fija, solo se invertirá en activos representativos de deuda que tengan la categoría de deuda senior.

Las inversiones en empresas participadas obedecen a intereses estratégicos de la Sociedad, y como tales, corresponde directamente al consejo de administración la adopción de las principales actuaciones de inversión y de desinversión así como a la asunción de los riesgos inherentes a las mismas. En todo caso, la inversión en sociedades participadas quedará afecta únicamente a los fondos propios de la entidad.

Asimismo, podrá operarse mediante instrumentos financieros derivados y activos financieros estructurados atendiéndose en todo caso a determinadas condiciones puntuales aunque a la fecha de diciembre 2016 la Sociedad no dispone de esta categoría de activos.

La cartera de renta variable estará compuesta, en su caso, por acciones cotizadas en mercado conforme a los requisitos explicitados para el riesgo de liquidez y formarán parte, en el momento de su adquisición, de los índices EuroStoxx50 o S&P500.

Sin perjuicio que la declaración sobre distribución básica de activos pueda contemplar un límite menor, la inversión en renta variable no superará, en valor de mercado, el 15% de las provisiones técnicas y los fondos propios de la entidad, con un máximo individual por emisor del 1%.

A 31 de diciembre de 2016 no existe inversión en renta variable negociada en mercados regulados.

La inversión en bienes inmuebles deberá reunir una serie de características especificadas en cada momento (tipo de inmueble, ubicación, coste, etc.) La inversión total en bienes inmuebles no sobrepasará, en valor de mercado, el 15% de las provisiones técnicas y de los fondos propios de la entidad. Actualmente se sitúa en un 10,36% de las provisiones técnicas y de los fondos propios de la Sociedad.

C.2.2. Riesgo crediticio

El *riesgo de crédito* es el que se corresponde con la eventual insolvencia de las sociedades emisoras o garantes de los activos financieros suscritos por la Sociedad.

La gestión del riesgo de crédito sólo puede realizarse sobre la base de la suficiente diversificación de los emisores en cartera. La política de inversión estratégica del Grupo establece determinados límites para las inversiones de renta fija y mercado monetario con vencimiento superior a los doce meses siempre considerando el valor de mercado de los activos y teniendo como base de referencia la suma de las provisiones técnicas y los fondos propios de la entidad. Estos límites no son de aplicación a las inversiones en títulos de deuda pública de los estados español y francés:

- En cuanto a la distribución geográfica se establece que el total de activos de renta fija o asimilable por país emisor no superará el 30%, exceptuando España y Francia que no tendrán límite.
- El máximo de inversión en títulos de renta fija de un mismo emisor incluidas las empresas de su Grupo no superará el porcentaje establecido en la siguiente tabla en función del rating del emisor en el momento de la adquisición del activo:

Rating S&P	Límite individual
AAA	5,00%
AA+	5,00%
AA	3,50%
AA-	2,00%
A+	1,00%
A	0,70%
A-	0,40%
BBB+	0,20%
BBB	0,15%
BBB-	0,10%

A su vez se establece un máximo del 5% en emisores que, posteriormente a la adquisición, hayan visto rebajado su rating por debajo de *investment grade* esto es con categoría especulativa o *high yield* (inferior a BBB-).

La cartera de renta fija corporativa se encuentra altamente diversificada, siendo las posiciones más significativas las siguientes:

(miles de euros)

Fondos Propios + Provisiones Técnicas: 49.152		
Emisor	Valor Mercado	% sobre PPTT+FFPP
GEN ELEC CAP CRP	963	1,96%
IBERDROLA	628	1,28%
GAS NATURAL SDG	625	1,27%
ANHEUSER-BUSCH INBEV	614	1,25%
REPSOL	544	1,11%
TELEFONICA	314	0,64%
GDF SUEZ	276	0,56%
EDF	275	0,56%
AUCHAN	258	0,52%

C.3. Riesgo de liquidez

Contempla eventuales pérdidas de valor de las inversiones derivadas de una liquidación inmediata y repentina. Se controla de forma recurrente, con las técnicas disponibles y corrientemente aceptadas, el riesgo de liquidez implícito en el balance y, particularmente, a fin de garantizar un término razonable de confianza que el importe de las cancelaciones anticipadas de su pasivo en ningún caso superará las cuantías líquidas en que se puedan realizar activos financieros en un lapso de tiempo trimestral. Los activos líquidos a mantener se fijan en un 3% de las provisiones técnicas de la entidad.

(miles de euros)

Activos Monetarios	12.902
Efectivo y otros activo líquidos	1.164
Títulos de Renta Fija con vencimiento <1 año	8.022
Total	22.089
Provisiones Técnicas	9.603
% Liquidez	230,02%

C.4. Riesgo de concentración

Contempla posibles pérdidas derivadas de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

La Sociedad dispone de una cartera de activos suficientemente diversificada, no superando los límites establecidos en la fórmula estándar (umbrales del 1,5% o del 3%), excepto para las inversiones en depósitos constituidas con un único emisor que es Targobank, S.A., entidad bancaria perteneciente al mismo grupo. Conforme a la fórmula estándar, para dicho emisor existe un exceso de exposición del 26,42% por lo que se exigirá una carga de capital adicional de solvencia para cubrir el riesgo de insolvencia de la contraparte.

C.5. Cuantificación de los riesgos de mercado

A 31 de diciembre 2016, la Sociedad cuantifica los distintos riesgos de mercado definidos en la normativa Solvencia II según fórmula estándar (artículo 105 Directiva 2009/138/CE). A continuación se muestran los resultados agregados junto con los indicadores más relevantes:

Solvencia II - Riesgo Mercado					
	Base (Valor Efectivo)	Estrés Promedio	Exposición al riesgo	Duración	Riesgo F. Estandar
Riesgo Tipo Interés:	44.816				943
Riesgo Renta Variable:	66	47,56%			31
Riesgo Inmuebles:	5.093	25,00%			1.273
Riesgo Spread:	17.399	4,64%		0,61	494
Riesgo Concentración:	49.914	64,50%	26,42%		8.507
Riesgo Mercado 31/12/2016:					8.806

C.6. Riesgo operacional

La Sociedad evalúa el riesgo operacional según los parámetros establecidos en la fórmula estándar, es decir, en función del volumen de primas y reservas con unos límites máximos establecidos sobre el capital de solvencia obligatorio.

C.7. Otros riesgos significativos

A 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no presenta otros riesgos significativos.

C.8. Cualquier otra información

No es de apreciar ninguna otra información significativa con respecto al perfil de riesgo de la Sociedad que no haya sido desarrollada en los anteriores apartados.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

D.1.1. Valoración del activo

La Sociedad valora los activos y pasivos partiendo de la hipótesis de continuidad del negocio asegurador y según las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

De igual forma, podrá valorar sus activos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad, siempre que incluyan métodos de valoración coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la Sociedad podrá reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilice para elaborar sus estados financieros individuales, siempre que sea coherente con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

Lo anterior, se plasma en los siguientes criterios de valoración.

a) Activos Financieros:

a.1) Activos cotizados en mercados regulados

La Sociedad valora estos activos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos, siendo este el método de valoración por defecto. Asimismo éste criterio es el que se utiliza para la valoración de los activos en sus estados financieros.

a.2) Activos no cotizados en mercados regulados

Cuando no existan precios en mercados activos de estos activos o similares se utilizarán métodos de valoración alternativos (particularmente, mediante la valoración de los Fondos Propios).

b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Cuando no existen precios en el mercado de estos activos o similares se utilizan métodos de valoración alternativos, que atienden a precios y otra información pertinente generada por operaciones de mercado con activos, o grupos de activos idénticos o similares (en este caso, la tasación de un inmueble realizada por un tercero experto, que suele incluir tanto el valor de los terrenos y construcciones como el valor de otras instalaciones e inmovilizado material).

c) Participaciones en entidades del Grupo y asociadas

El método de valoración de estos activos es el de la participación ajustada, correspondiente al valor de los activos netos, en su caso, revaluados.

d) Depósitos en entidades de crédito

Por su naturaleza se valoran por su importe de reembolso (nominal más intereses devengados y no cobrados a la fecha).

e) Activos intangibles

e.1) Fondo de Comercio

En el mercado no se considera un activo identificable y separable, y por tanto el valor económico de éste es nulo.

e.2) Otros activos intangibles

Cuando sea difícil asignar un valor económico a determinados activos éste se considerará nulo.

f) Efectivo y otros activos equivalentes

Recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras así como las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Se valoran por el importe pagadero a la vista.

g) Resto de activos

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, se considera el valor que figura en los estados financieros de la sociedad como válido de mercado para el resto de activos.

D.1.2. Principales diferencias entre el activo del Balance contable y el de Solvencia II

Se detalla a continuación la comparación entre el activo del balance económico a efectos de Solvencia II y el balance contable que reflejan los estados financieros de la entidad a 31/12/2016 así como una explicación de las diferencias más significativas.

Activo del Balance económico y balance contable

(miles de euros)	Balance Solvencia II	Valor Estados Financieros
Fondo de comercio		0
Costes de adquisición diferidos		194
Inmovilizado intangible	0	0
Activos por impuestos diferidos	217	217
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	20	20
Inmovilizado material para uso propio	0	67
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked").	49.975	46.782
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	5.093	1.902
Participaciones	61	59
Acciones	5	5
Acciones - cotizadas	0	0
Acciones - no cotizadas	5	5
Bonos	31.914	31.914
Deuda pública	27.416	27.416
Deuda de empresas	4.498	4.498
Activos financieros estructurados	0	0
Titulaciones de activos	0	0
Fondos de inversión	0	0
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	12.902	12.902
Otras inversiones	0	0
Activos poseídos para fondos "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Anticipos sobre pólizas	0	0
A personas físicas	0	0
Otros	0	0
Importes recuperables de reaseguros de:	426	428
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	426	428
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	417	419
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	9	9
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Seguros de salud similares a los seguros de vida	0	0
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.369	1.369
Créditos por operaciones de reaseguro	192	192
Otros créditos	135	135
Acciones propias	0	0
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	0	0
Efectivo y activos equivalentes al efectivo	1.164	1.164
Otros activos, no consignados en otras partidas	0	0
TOTAL ACTIVO	53.499	50.568

Principales diferencias de valoración (cifras en miles de euros)

a) Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

Valor a 31/12/2016		
Activo	Balance Solvencia II	Balance contable
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	0	194

En el balance contable figuran registrados, en el epígrafe “Otros activos – Periodificaciones” 193 miles de euros.

El valor económico de estas comisiones activadas en el activo del balance contable se considerará nulo a efectos de Solvencia II.

b) Inmovilizado material para uso propio

Valor a 31/12/2016		
Activo	Balance Solvencia II	Balance contable
Inmovilizado material para uso propio	0	67

Esta valoración incluye el valor de las instalaciones, mobiliario, hardware, etc. para uso propio. Cualquier inmovilizado inmaterial que no sea vendible en el mercado y del que no es posible medir su valor razonable, dicho inmovilizado material debe considerarse nulo a efectos de Solvencia II.

c) Inversiones e Inmuebles (ajenos a los de uso propio)

Valor a 31/12/2016		
Activo	Balance Solvencia II	Balance contable
Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)	5.093	1.902

Las inversiones inmobiliarias se valoran a efectos de Solvencia II según el valor de la última tasación disponible. Según la normativa del PCEA, las correcciones valorativas por aumento del valor del inmueble no son objeto de contabilización, si en todo caso, las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

En particular, la entidad es propietaria de un inmueble ubicado en Paseo de Gracia 50 (Barcelona) que, a la fecha de valoración, su valor razonable supera aproximadamente en 2.000 miles de euros el valor contable. El resto proviene las plusvalías de otros dos inmuebles propiedad de la compañía.

D.2. Provisiones técnicas

El importe de las provisiones técnicas por línea de negocio, separando el importe de la mejor estimación y el margen de riesgo es el siguiente,

(miles de euros)

Descripción	Código SII	Mejor Estimación	Margen de Riesgo	Total
Gastos médicos	H-ME	2.628	176	2.804
Protección Ingresos	H-IP	386	22	408
Incendio y otros daños a los bienes	NL-FD	1.875	114	1.989
Responsabilidad Civil General	NL-GL	451	15	466
Defensa Jurídica	NL-LE	190	11	202
Asistencia	NL-AS	147	15	163
Pérdidas pecuniarias diversas	NL-MI	125	11	136
Decesos	L-O	-3.313	3.225	-88
Total		2.490	3.589	6.079

Modelos y Métodos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas:

D.2.1. Cálculo de la mejor estimación

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja futuros, descontados con la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, aplicando el ajuste por volatilidad.

a) Seguros de Decesos (técnicas similares a las de vida)

La proyección de los flujos de caja, se realiza póliza a póliza para todos los contratos de seguro existentes en la fecha de la valoración, incluyendo todos los siguientes flujos de caja esperados:

- 1) Pagos de prestaciones y rescates a tomadores y beneficiarios de seguros;
- 2) pagos de los gastos de gestión de la entidad, y
- 3) cobros de primas a los tomadores.

Los cobros de prima proyectados se estiman sobre la base de la prima comercial, sin que se consideren los recargos e impuestos indirectos a cargo de los tomadores.

b) Seguro distinto del seguro de vida

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del de vida se calcula por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y las provisiones para primas.

i. Provisiones para siniestros pendientes

Las provisiones para siniestros pendientes se corresponden con los siniestros que ya han ocurrido en la fecha de valoración, independientemente de que hayan sido declarados o no a la entidad.

Las proyecciones de los flujos de caja para calcular estas provisiones de siniestros incluyen los pagos esperados de las prestaciones, netos de recobros, y los gastos de gestión de siniestros de la entidad, sean estos internos o externos, sin que se considere ningún tipo de prima asociada a tales siniestros.

El importe de los gastos internos de gestión de siniestros se obtiene aplicando, sobre la base de cálculo de los pagos esperados de prestaciones, la tasa estimada de gastos internos de gestión de siniestros del ejercicio de valoración de la provisión en relación con los pagos de dicho ejercicio.

Con el fin de reproducir de una forma fiable los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro, de acuerdo con el patrón de liquidación de siniestros de cada grupo homogéneo de riesgos, las provisiones para los siniestros ocurridos han sido calculadas conjuntamente para los siniestros declarados pendientes de liquidación o de pago y para los siniestros ocurridos pero no declarados en la fecha de valoración.

Se ha considerado un enfoque determinista, siguiendo el método de chain ladder básico (método basado sobre los pagos, netos de recobros, ya realizados), utilizando, para ello, el triángulo de desarrollo de los pagos de los 16 trimestres anteriores a la fecha de valoración.

La principal hipótesis que subyace en este método es que la evolución de los siniestros sigue el patrón de los pagos realizados en los últimos años.

Asimismo, se toma como hipótesis que las liquidaciones de siniestros históricas incorporan el efecto de la inflación en los datos tomados como base. Por tanto, se considera implícitamente en el modelo que la inflación futura será similar a la inflación pasada.

Otra de las hipótesis utilizadas en este método es la determinación de la cola de la distribución de los siniestros, estimada para cada grupo de riesgo homogéneo.

ii. Provisiones para primas

Las provisiones para primas se corresponderán con la estimación de los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro que se enmarquen en los límites del contrato contemplado en el artículo 18 del Reglamento Delegado. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluirán las prestaciones, los gastos y las primas futuras que la entidad pueda obligar al tomador a pagar.

Para el cálculo de la mejor estimación de esta provisión, se ha utilizado un método basado en la simplificación del ratio combinado en la línea de negocio de que se trate aplicado sobre el volumen de primas no imputadas.

D.2.2. Métodos para calcular el Margen de riesgo

a) Seguros de Decesos (técnicas similares a las de vida)

El margen de riesgo ha sido calculado, para cada grupo homogéneo de riesgos de esta línea de negocio, utilizando directamente la fórmula del artículo 37 del Reglamento Delegado, sin aproximaciones, tomando en consideración, para el cálculo de los capitales de solvencia futuros (*SCRt*), todos los submódulos del riesgo de suscripción y el módulo de riesgo operacional.

b) Seguro distinto del seguro de vida

El margen de riesgo se calcula utilizando métodos simplificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Delegado, puesto que para reflejar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes de las obligaciones de seguro de la Sociedad, de manera proporcional, no se considera necesaria una previsión completa de todos los capitales de solvencia futuros. Por este motivo, se utilizan los métodos alternativos para calcular el margen de riesgo, eligiendo, para ello, en cada caso, el método adecuado para reflejar el perfil de riesgo de las obligaciones de seguro contraídas por la entidad.

El margen de riesgo ha sido calculado, para cada grupo homogéneo de riesgo, aproximando todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro, mediante la aplicación del coeficiente que se obtiene de la mejor estimación existente en dichos años sobre la mejor estimación en la fecha de valoración.

D.2.3. Ajuste por volatilidad

La Sociedad aplica para el cálculo de las provisiones técnicas y capital regulatorio de Solvencia II el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Atendiendo a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, es decir, considerando cero el ajuste por volatilidad, se obtienen los siguientes resultados en el cálculo de provisiones técnicas, capital de solvencia obligatorio, capital mínimo obligatorio y fondos propios:

(miles de euros)

Fecha valoración 31/12/2016	con_Ajuste volatilidad	sin_Ajuste volatilidad
Provisiones técnicas (ME+MR)	6.079	6.085
Capital Solvencia Obligatorio	12.266	12.698
Capital mínimo Obligatorio	3.700	3.700
Fondos Propios	46.004	45.998

D.2.4. Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro

Los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro se han valorado, a efectos de solvencia, caso a caso, obteniendo los siguientes importes:

Línea de negocio	Importes recuperables del reaseguro	
	31/12/2016	31/12/2015
Seguro de gastos médicos	0	12
Seguro de protección de ingresos	9	10
Seguro Incendio y otros daños a los bienes	182	948
Seguros Responsabilidad Civil General	202	136
Seguros Defensa Jurídica	33	0
Seguros de Asistencia	0	0
Seguros Pérdidas pecuniarias diversas	0	4
Total:	426	1.110

D.2.5. Incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, merecen ser destacados los siguientes:

- cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad y morbilidad que afectan a la actividad aseguradora de Vida y Salud;
- frecuencia y gravedad de los siniestros objeto de cobertura en los seguros de No Vida y
- variaciones en los tipos de interés.

La consideración de algunos de estos factores de riesgos figura en el presente informe en la sección “C. Perfil de riesgo”.

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Sociedad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos actualmente, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

D.3. Otros pasivos

Para el resto de pasivos, se considera el valor que figura en los estados financieros de la entidad como mejor estimación al valor económico de los mismos.

D.4. Principales diferencias entre el pasivo del Balance contable y el de Solvencia II

Pasivo del Balance económico y balance contable

<i>(miles de euros)</i>		
PASIVO	Balance Solvencia II	Valor Estados Financieros
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	6.167	9.603
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	2.955	5.938
PT - seguros distintos del seguro de vida - PT calculadas en su conjunto	0	
PT - seguros distintos del seguro de vida - mejor estimación (ME)	2.789	
PT - seguros distintos del seguro de vida - margen de riesgo (MR)	166	
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	3.212	3.665
PT - seguros de salud - PT calculadas en su conjunto	0	
PT - seguros de salud - mejor estimación	3.015	
PT - seguros de salud - margen de riesgo	198	
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los vinculados a índices y fondos de inversión "index-linked" y "unit-linked").	0	0
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	0	0
PT - seguros de salud (similares a los de vida) - PT calculadas en su conjunto.	0	
PT - seguros de salud (similares a los seguros de vida) - mejor estimación	0	
PT - seguros de (similares a los seguros de vida) - margen de riesgo.	0	
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked").	-88	0
PT - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - PT calculadas en su conjunto.	0	
PT - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - mejor estimación.	-3.313	
PT - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - margen de riesgo.	3.225	
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked".	0	0
PT - "index-linked" y "unit-linked" - PT calculadas en su conjunto.	0	
PT - "index-linked" y "unit-linked" - mejor estimación.	0	
PT - "index-linked" y "unit-linked" - margen de riesgo.	0	
Otras provisiones técnicas	0	0
Pasivo contingente	0	0
Otras provisiones no técnicas	60	60
Obligaciones por prestaciones por pensiones	102	102
Depósitos de reaseguradoras	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	227	227
Derivados	0	0
Deudas con instituciones de crédito	0	0
Deudas con entidades de crédito residentes	0	0
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	0	0
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con instituciones de crédito	25	25
Deudas con entidades no de crédito	0	0
Deudas con entidades no de crédito residentes	0	0
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	0	0
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	0	0
Otros pasivos financieros	25	25
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	601	601
Deudas por operaciones de reaseguro	63	63
Otras deudas y partidas a pagar	323	323
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados no incluidos en los FPB	0	0
Pasivos subordinados incluidos en los FPB	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	14	14
TOTAL PASIVO	7.495	11.019

Principales diferencias de valoración (cifras en miles de euros)

a) Provisiones Técnicas

i. Obligaciones de seguro de Decesos

Línea de negocio	Valor a 31/12/2016			Provisiones técnicas de los estados financieros
	Mejor estimación	Margen de riesgo	Total	
Seguro de Decesos	-3.313	3.225	-88	2.847

Los resultados son significativamente diferentes por las diferencias metodológicas en el cálculo de la mejor estimación a efectos de solvencia y las provisiones técnicas constituidas en los estados financieros. Las principales diferencias son las siguientes:

- a) *La utilización de distintos tipos de descuento, la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo con el ajuste por volatilidad en el cálculo de las provisiones técnicas en el marco de Solvencia II y, en términos generales, el tipo de interés técnico para la constitución de las provisiones contables.*
- b) *En el cálculo de la mejor estimación se utilizan hipótesis de anulación, sin que estos seguros otorguen al tomador el derecho de rescate. Por tanto, en el momento que se produce la anulación del seguro se liberan las obligaciones futuras de la entidad, sin que esta efectuó ningún tipo de pago al tomador por la cancelación del seguro.*

Sin embargo, para el cálculo de las provisiones contables, no se aplica la hipótesis de anulación y la constitución de las provisiones técnicas no pueden ser nunca negativas, ya que:

- i) *En la modalidad de *prima nivelada*, la constitución de la provisión matemática se realiza atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, de acuerdo con las bases técnicas utilizadas para el cálculo de la prima, con la única excepción de la consideración, en determinados supuestos, de un tipo de interés técnico menor que el utilizado en el cálculo de las primas¹.*
- ii) *En la modalidad de *prima natural*, en el ámbito contable, se constituye la provisión de primas no consumidas y, en consecuencia, tampoco pueden existir provisiones de primas negativas.*

Como consecuencia de estas diferencias, la mejor estimación da un resultado negativo que se ve, parcialmente, compensado por la existencia del margen de riesgo, en el que se obtienen unos importes elevados por el carácter de largo plazo que tienen estas operaciones.

ii. Obligaciones de seguro distintas del seguro de vida: enfermedad (NSLT)

¹ Tal como establece la Disposición Adicional 5ª del Real Decreto 1060/2015 (RDOSSEAR).

Línea de negocio	Valor a 31/12/2016			Provisiones técnicas de los estados financieros
	Mejor estimación	Margen de riesgo	Total	
Seguro de gastos médicos	2.628	176	2.804	3.127
Seguro de protección de ingresos	386	22	408	538
Total:	3.015	198	3.212	3.665

Ambas líneas de negocio se caracterizan por el hecho de que los siniestros tienen una duración de tramitación corta (*siniestros de cola corta*). Por ello, no existen diferencias relevantes en el resultado del cálculo de las provisiones técnicas, excepto por la incorporación del margen de riesgo en las provisiones técnicas en el marco de Solvencia II.

iii. Otros seguros de no vida

Línea de negocio	Valor a 31/12/2016			Provisiones técnicas de los estados financieros
	Mejor estimación	Margen de riesgo	Total	
Seguro de incendios y otros daños a los bienes	1.875	114	1.989	1.911
Seguro de responsabilidad civil general	451	15	466	484
Seguro de defensa jurídica	190	11	202	190
Seguro de asistencia	147	15	163	319
Pérdidas pecuniarias diversas	125	11	136	186
Total:	2.789	166	2.955	3.091

En el cuadro siguiente se muestran las principales diferencias metodológicas en el cálculo de las provisiones técnicas de los seguros de no vida:

Tipo de provisión a efectos contables	Constituida en los estados financieros	Mejor estimación a efectos de solvencia
Para siniestros pendientes declarados	Estimación caso a caso	Método estadístico determinista: <i>Chain ladder</i>
Para siniestros ocurridos no declarados	Métodos estadísticos basados en el número de siniestros IBNR y su coste	
Para primas no consumidas (PPNC)	Valoración efectuada póliza a póliza a <i>prorrata temporis</i>	Simplificación del coeficiente combinado de la línea de negocio sobre la PPNC

b) Otros Pasivos

Para el resto de pasivos, se considera el valor en los estados financieros de la Sociedad como valor razonable en Solvencia II.

D.5. Otra Información

La Sociedad no aplica:

- a) ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.
- b) La estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE.
- c) Deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

E. Gestión del capital

La gestión del capital de la Sociedad tiene como principales objetivos su estabilidad, manteniendo el nivel de solvencia, y la preservación, en todo momento, del cumplimiento de los requisitos regulatorios.

El capital gestionado se corresponde con los fondos propios admisibles conforme a lo exigido por la normativa vigente.

La Dirección de la entidad lleva a cabo su gestión de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo de Administración mediante el seguimiento y control de los recursos propios de la entidad y de los requerimientos de capital conforme a la evolución del perfil de riesgo.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad alcanza una ratio entre fondos propios admisibles y capital de solvencia obligatorio de 375,04% y una ratio entre fondos propios admisibles y capital mínimo obligatorio de 1.243,35%.

E.1. Fondos propios

Los fondos propios estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos y, en su caso, de los fondos propios complementarios.

Los fondos propios básicos de la Sociedad se componen de los siguientes elementos:

- a) Excedente de los activos con respeto de los pasivos valorados conforme al artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- b) Pasivos subordinados: la Sociedad no posee pasivos subordinados.

Se muestra a continuación el detalle de los componentes de los fondos propios básicos al cierre del ejercicio 2016 y 2015,

(miles de euros)

Fondos propios básicos 2016

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	9.054	9.054	0	0
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinarios	0	0	0	0
Fondo mutual inicial	0	0	0	0
Cuentas mutuales subordinadas	0	0	0	0
Fondos excedentarios	0	0	0	0
Acciones preferentes	0	0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	0	0	0	0
Reserva de conciliación	36.949	36.949	0	0
Pasivos subordinados		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0	0	0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0
Total Fondos Propios Básicos	46.004	46.004	0	0

Fondos propios básicos 2015

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	9.054	9.054	0	0
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinarios	0	0	0	0
Fondo mutual inicial	0	0	0	0
Cuentas mutuales subordinadas	0	0	0	0
Fondos excedentarios	0	0	0	0
Acciones preferentes	0	0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	0	0	0	0
Reserva de conciliación	34.162	34.162	0	0
Pasivos subordinados		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0	0	0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0
Total Fondos Propios Básicos	43.216	43.216	0	0

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las determinadas características:

a) el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);

b) en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

La Sociedad no dispone de:

a) Fondos propios básicos a los que les sea de aplicación las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE

- b) Fondos propios complementarios contemplados en el artículo 89 de la Directiva 2009/138/CE
- c) Deducciones por participaciones en entidades de crédito.

Asimismo, los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio, clasificados por niveles, es el siguiente,

(miles de euros)

Fondos propios admisibles	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios disponibles para cubrir el SCR	46.004	46.004	0	0
Fondos propios disponibles para cubrir el MCR	46.004	46.004	0	0

Al cierre del ejercicio 2016, el patrimonio neto que consta en los estados financieros difiere del excedente de los activos con respecto de los pasivos calculados a efectos de solvencia II en 6,4 millones,

(miles de euros)

	Solvencia II	Patrimonio Neto Estados
Exceso activos respecto Pasivos	46.004	39.549

Dicha diferencia viene explicada en gran parte por:

- a) La revalorización de Inmuebles, en el ámbito de Solvencia II.
- b) Una valoración inferior de las Provisiones Técnicas en el marco de Solvencia II, respecto a las constituidas en el ámbito contable.

(miles de euros)

	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia Valoración
Activo			
Inmovilizado material para uso propio	0	67	-67
Inversiones	49.975	46.782	3.193
Resto activos	3.524	3.720	-196
Total	53.499	50.568	2.931
Pasivo			
Provisiones Técnicas	6.079	9.603	-3.524
Resto Pasivo	1.416	1.416	0
Total	7.495	11.019	-3.524

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La Sociedad calcula el capital de solvencia obligatorio basándose en la aplicación de la fórmula estándar.

Los resultados globales al cierre del ejercicio 2016 sobre la solvencia financiera de la sociedad se sintetizan en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Datos a 31.12.2016			
MCR	3.700	SCR	12.266
Capital Admisble	46.004	Capital Admisble	46.004
Ratio Solvencia	1243,35%	Ratio Solvencia	375,04%

El perfil global del riesgo de la Sociedad, medido en términos de carga de capital, se distribuye por tipo de riesgo como se refleja en el gráfico siguiente,

(importes en miles de euros)

Requerimiento de Capital (Solvencia II)

Riesgo de Mercado	8.806
Riesgo Tipo de interés	943
Riesgo Renta Variable	31
Riesgo de "Spread"	494
Riesgo Inmuebles	1.273
Riesgo Concentración	8.507
Riesgo de Suscripción	6.505
Vida	2.953
Salud	2.228
No Vida	1.324
Riesgo de Contraparte	1.299
Riesgo Act.Intangibles	0
BSCR	11.722
Riesgo Operacional	555
SCR (corregido Impuestos diferidos)	12.266

No aplica ajuste significativo por impuestos diferidos al haberse delimitado el mismo al pasivo por impuestos diferidos netos.

La Sociedad se mantiene estratégicamente comprometida a futuro con la gestión de un balance altamente inmunizado a los riesgos financieros, particularmente a la gestión del riesgo de concentración cuando los mercados así lo permitan.

El cálculo del capital mínimo obligatorio se determinará como el importe máximo entre el importe mínimo en términos absolutos establecido en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE y el importe resultante de la combinación de los segmentos de negocio de la Sociedad, con unos límites máximo y mínimo en función del importe del Capital de Solvencia Obligatorio (45% y 25% del SCR respectivamente).

(importes en miles de euros)

Capital Mínimo Obligatorio	Importe
Capital Mínimo Obligatorio lineal	1.403
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	12.266
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio (45% SCR)	5.520
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio (25% SCR)	3.067
Capital Mínimo Obligatorio combinado	3.067
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.700
Capital Mínimo Obligatorio	3.700

E.3. Cualquier otra información

No es de mención información adicional a la indicada en los anteriores apartados.